



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

PAGINA

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 23.917

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Raquel Nieves González en el puesto de trabajo de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva). 23.917

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios de doña Raquel Nieves González Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Peñaflores (Sevilla). 23.918

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de intervención en el Ayuntamiento de Alhama de Granada. 23.918

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Martínez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Agrupación de Municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada). 23.918



**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 23.919

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Roberto de la Herrán Moreno, Profesor Titular de Universidad. 23.919

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General para La Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023). 23.920

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 23.924

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público de acceso a una plaza correspondiente a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 23.924

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación. 23.941

Resolución de 2 de octubre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación. 23.944

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad. 23.947

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad. 23.952

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad. 23.956

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B y C, vacantes en esta Universidad. 23.961

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la Financiación de Gastos Corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 23.969

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Decreto 495/2004, de 21 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. 23.970

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el Sosténimiento en Común del puesto de Secretaría entre el Ayuntamiento de Gor y la Mancomunidad de Municipios Juncaril (Granada), y la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). 23.994

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. 23.994

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 23.994

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.995

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondientes al ejercicio 2004. 23.995

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 506/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 23.995

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 528/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 23.995

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 168/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba. 23.996

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PROT. JUR. 604/2004. 23.996

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales de Educación Preescolar convocado por la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden de 25 de febrero de 1997. 23.996

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas en los niveles no universitarios, durante el curso 2004/2005. 23.997

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de madres y padres de alumnas y alumnos durante el curso 2004/2005. 23.998

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el recurso núm. 587/2004, promovido por don Alfonso Villegas Romero y otra y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 24.000

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 591/2004, promovido por don Francisco J. Alvarez Martín y otras y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 24.000

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIECISEIS DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento de Otras Pre-tensiones Contenciosas núm. 1324/2003. 24.001

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica (Expte. 24/04/6). 24.001

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 24.002

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Resolución de 6 de octubre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante 2004/000105 (T-B-04-03) reconocimiento e inspección de la construcción de dos barcos con destino al establecimiento de líneas regulares marítimas de transporte de pasajeros en la Bahía de Cádiz. 24.002

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de consumo. 24.003

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 24.003

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 24.003

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 24.004

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 24.006

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 24.007

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 24.007

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública. 24.008

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 37/2002, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 2757/01, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a la entidad Aceitunas El Trio, SC. 24.008

**CONSEJERIA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-05/04. 24.008

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 24.009

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005. 24.009

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005. 24.009

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro Sanitario de Alimentos. 24.010

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 24.010

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 24.010

Resolución de 4 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 24.010

Resolución de 4 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 24.011

Resolución de 5 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 24.011

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 24.011

Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2004/41/0065 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor que se cita. 24.011

Acuerdo de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita. 24.012

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Acordada en el procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, referido al expediente de desamparo núm. 96/21/0053. 24.012

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 1997/41/0007, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona. 24.012

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador núm. HU-05-04-AASS, en aplicación de la Ley 4/1997 de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas. 24.013

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Mediambiental. 24.013

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Secretario General Técnico código 115910, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2004, (BOJA núm. 182, de fecha 16.9.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### ANEXO

DNI: 28.705.480.  
Primer apellido: Camino.  
Segundo apellido: Relinque.  
Nombre: María Teresa.

Código PT: 115910.

Puesto de trabajo: Secretario/a Secretario General Técnico.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Raquel Nieves González en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Raquel Nieves González, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 19 de marzo de 2004 de la Dirección General de La Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Raquel Nieves González, con DNI 76.779.020, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Raquel Nieves González Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Peñafior (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Peñafior (Sevilla) mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, de doña Raquel Nieves González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Raquel Nieves González, con DNI 76.779.020, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Peñafior (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de intervención en el Ayuntamiento de Alhama de Granada.*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Granada, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento

a favor de doña María del Carmen Moreno Martínez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 7 de noviembre de 2003 de la Dirección General de La Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña María del Carmen Moreno Martínez, con DNI 34.853.872, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en la Agrupación de Municipios de Capileira, Bubiñ y Pampaneira (Granada).*

Vista la propuesta formulada por la Agrupación de Municipios de Capileira, Bubiñ y Pampaneira (Granada), a favor de doña María del Carmen Moreno Martínez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, así como la conformidad de esta Agrupación manifestada mediante Decretos de Alcaldía de los Ayuntamientos de Capileira, Bubiñ y Pampaneira (Granada), todos de fecha 6 de octubre de 2004, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004,

de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Moreno Martínez, con DNI 34.853.872, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaria-Intervención de esta Agrupación por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Direccion General de Gestion de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocada por Resolucion que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 28 de julio de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los

funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 24.293.576.

Primer apellido: Negro.

Segundo apellido: López.

Nombre: Rosa María.

Código puesto: 1136510.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegación.

Consejería: Educación.

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.

Localidad: Granada.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Roberto de la Herrán Moreno, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Genética convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Roberto de la Herrán Moreno, profesor titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Genética.

Granada, 29 de septiembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228 de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

#### Segundo.

1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

#### Cuarto.

1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### Séptimo.

1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 octubre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Área Relacional	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2023												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE ALMERIA												
6961510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	3.667,56		BIBLIOTECARIO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE CADIZ												
6961810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	3.667,56		BIBLIOTECARIO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE MALAGA												
6958610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	3.667,56		BIBLIOTECARIO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE ALMERIA												
3330510	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XX----	5.857,68	1	BIBLIOTECARIA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE CORDOBA												
3331610	AS. TCO.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENC.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-	8.698,32	1	BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE HUELVA												
3332710	AS. TCO.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENC.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-	8.698,32	1	BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE JAEN												
3333210	AS. TCO.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENC.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-	8.698,32	1	BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL
3333310	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XX----	5.857,68	1	BIBLIOTECARIA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2023  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA

3333610 AS. TCO.-INFORM. BIBLIOR. Y REFERENC 1 F PC.SO A P-A2 BIBLIOTECONOMÍA 22 XXX- 8.698,32 1  
 3333710 ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO..... 1 F PC.SO A P-A2 BIBLIOTECONOMÍA 22 XX- 5.857,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11

PLAZAS TOTALES: 11

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36 de 23.2.2004

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera.1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según

disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**A N E X O****CONSEJERIA DE EDUCACION**

Centro Directivo: Delegación Provincial de Educación.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: SV. Ordenación educativa.  
Código: 1156510.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads: F.  
Tipo de Administración: AX.  
Características esenciales:  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A1/A11.  
Area funcional: Ord. Educativa.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 26.  
C. Específico RFIDP/euros: XXXX-12.674,04.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004 de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público de acceso una plaza correspondiente a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía (BOJA del 27).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a la plaza vacante de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluida en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicada en su día a la Secretaría del Consejo de Coordi-

nación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes,

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### Primera. Normas Generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía (BOJA del 27); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

##### Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de participación, por importe de 24 euros.

f) La exigencia de otros requisitos vendrá determinada por la categoría a la que pertenezca la plaza objeto de convocatoria.

##### Requisitos específicos.

Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

##### Tercera. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba C/ Alfonso XIII, núm. 13, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de participación la cantidad de 24 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 2024/0000/89/3800001191, abierta en la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (CajaSur) Oficina Principal, Ronda de los Tejares, 18-24, Código Postal 14001 Córdoba, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. \_\_\_\_ Cuerpos Docentes Universitarios».

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Currículum comprensivo de los méritos que aleguen, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo III.
- Hoja de servicios.
- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado

con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos, recogidos en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

- Documento de ingreso («tálon de cargo»), debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos los aspirantes de forma individualizada.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará Resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos los interesados de forma individualizada.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

#### Quinta. Comisiones de Acceso.

Las Comisiones de Acceso estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo I de la resolución de convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constituirse la Comisión de Acceso, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, si lo hubiere, fijando fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, si lo hubiere, la Comisión de Acceso, una vez constituida, proce-

derá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso convocado, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Acceso.

- Acto de presentación.

Si la convocatoria prevé la comparecencia en la plaza convocada (ver Anexo I), en el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el curriculum y, en su caso, programa y propuesta docente.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar la defensa de los méritos alegados y, en su caso, del programa y propuesta docente. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de los actos de defensa de los méritos alegados y, en su caso, del programa y propuesta docente, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

El tiempo máximo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición inicial como para el posterior debate.

Serán excluidos del Concurso de Acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

Finalizada la comparecencia, si la hubiere, y antes de la calificación de los aspirantes, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

La Comisión hará pública una Resolución formulando la propuesta y el voto de cada uno de los miembros.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

Séptima. Propuesta de Provisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la Resolución del mismo, los podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya Resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, deberá resolver, ratificando o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Bole-

tín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio).

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 13 de septiembre de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### ANEXO I

- Código plaza: F040310.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Nutrición y bromatología.
- Departamento: Bromatología y tecnología de los alimentos.
- Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
- Docentes: Dietética y Nutrición de la Licenciatura en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.
- Investigadoras: Minerales y metales pesados en los alimentos.
- Comparecencia de los candidatos NO  SI
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO  SI

#### COMISION DE ACCESO

##### Comisión Titular:

Presidente: M.<sup>a</sup> Carmen López Martínez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretaria: M.<sup>a</sup> Luisa García López, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal 1: M.<sup>a</sup> Rosario Fátima Olea Serrano, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Herminia López García de la Serrana, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Carmen Díez Marques, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Julio Miguel Fernández Carmona, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Rosario Martín de Santos, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Carmen Martínez Para, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid.

Vocal 2: Pablo E. Fernández Cruza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Jordi Manes Vinuesa, Catedrático de la Universidad de Valencia.

## ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO**

Núm. de Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de convocatoria:	B.O.E.:

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	N.I.F.
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
<b>Caso de ser funcionario de carrera:</b>			
Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras situaciones <input type="checkbox"/>			

**III.- DATOS ACADÉMICOS**

TÍTULOS	Fecha de obtención
<b>DOCENCIA PREVIA</b>	

<b>ABONO DE DERECHOS Y TASAS:</b>		
	<u>Fecha</u>	<u>Nº de Recibo</u>
<b>Ingreso en Cuenta Corriente</b>		

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b>

**EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/Dª.** .....

**S O L I C I T A**

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de ..... en el Area de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... 200...

**EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ANEXO III**

**MODELO CURRICULUM**

<b>1.- DATOS PERSONALES</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE _____	
D.N.I. _____ Lugar y fecha de expedición _____	
Nacimiento: Provincia y Localidad _____ Fecha _____	
Residencia: Provincia _____ Localidad _____	
Domicilio _____ Teléfono _____ Estado Civil _____	
Facultad o Escuela actual _____	
Departamento o Unidad Docente actual _____	
Categoría actual como Profesor _____	

<b>2.- TITULOS ACADÉMICOS.</b>			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

<b>3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.</b>					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen Dedicación	Actividad	Fecha nombramiento O contrato	Fecha cese o Terminación

**4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA.**

<b>4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA.</b>

**5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)**

<b>5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)</b>

<b>6.- PUBLICACIONES (LIBROS)</b>		
<b>Título</b>	<b>Fecha Publicación</b>	<b>Editorial</b>

<b>7. – PUBLICACIONES (ARTICULOS)*</b>			
<b>Título</b>	<b>Revista</b>	<b>Fecha Publicación</b>	<b>Nº de páginas</b>

---

\* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista

**CONTINUACION PUBLICACIONES (ARTICULOS)**

<b>Título</b>	<b>Revista</b>	<b>Fecha Publicación</b>	<b>Nº de páginas</b>
---------------	----------------	--------------------------	----------------------

--	--	--	--

**8.- OTRAS PUBLICACIONES.**

**9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION**

**10.- PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS.**

--

**11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS\***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional e internacional

**CONTINUACION COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS.**

--

**12.- PATENTES.**

--

**13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)**

--

**14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS ( CON INDICACION DE CENTRO Y ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)**

--

**15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS ( CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)**

--

<b>16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE</b>

<b>17.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION</b>

<b>18.- OTROS MERITOS</b>

El abajo firmante, D.

Nº de Registro de Personal

y<sup>(1)</sup>

Se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente "Curriculum", comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Córdoba, a            de            de

Firmado:

---

<sup>(1)</sup> Indíquese, en su caso, el Cuerpo al que pertenece

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las Becas:

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el periodo de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800

euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de octubre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Aplicación de nuevas tecnologías a la conservación y restauración del documento gráfico y material de archivo» (MAT2002-01903) (Ref. 742).

Investigador Responsable: Doña María Teresa Espejo Arias.

#### FUNCIONES DEL BECARIO

- Investigar y trabajar en temas relacionados con el proyecto.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Bellas Artes (especialidad de restauración de documento gráfico) o Diplomado/a en Conservación y Restauración Documento Gráfico o Título superior en Construcción y Restauración de Bienes Culturales y Muebles de la Universidad de Granada.

#### CONDICIONES DE LA BECA

- Cantidad mensual a retribuir: 525,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACION

- Formación y experiencia complementarias en conservación y restauración de documento gráfico.
- Experiencia profesional.
- Conocimientos probados en Ciencias Químicas.

#### MIEMBROS DE LA COMISION

- Señora Teresa Espejo Arias.
- Señor José Luis Vilchez.

#### ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «El Derecho Penal ante el fenómeno de la inmigración» (BJU 2001-3058) (Ref. 743).

Investigador Responsable: Don José Miguel Zugaldía Espinar.

#### FUNCIONES DEL BECARIO

- Recogida de datos de los expedientes relativos a delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros que obran en los Juzgados de Instrucción y en las sentencias de los Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales de Granada, Almería y Málaga.

- Confección de fichas técnicas.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor/a en Derecho.

#### CONDICIONES DE LA BECA

- Cantidad mensual a retribuir: 1.178,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia investigadora en Centros de Investigación Nacionales e Internacionales.
- Expediente académico.
- Experiencia práctica en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

#### MIEMBROS DE LA COMISION

- Señor José Miguel Zugaldía Espinar.
- Señora Inmaculada Ramos Tapia.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «El Derecho Penal ante el fenómeno de la inmigración» (BJU 2001-3058) (Ref. 744)

Investigador Responsable: Don José Miguel Zugaldía Espinar.

#### FUNCIONES DEL BECARIO

- Recogida de datos de los expedientes relativos a delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros que obran en los Juzgados de Instrucción y en las sentencias de los Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales de Granada, Almería y Málaga.
- Introducción de la información en una base de datos, análisis estadístico y colaboración en la redacción de resultados de la investigación.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Derecho. Experto en Ciminología.

#### CONDICIONES DE LA BECA

- Cantidad mensual a retribuir: 1.178,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia investigadora en Centros de Investigación Nacionales e Internacionales.
- Expediente académico.
- Experiencia en la realización de trabajos de Criminología.

#### MIEMBROS DE LA COMISION

- Señor José Miguel Zugaldía Espinar.
- Señora Inmaculada Ramos Tapia.

## ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Mecanismos cerebrales implicados en los efectos reforzantes inducidos por estimulación eléctrica o por la administración enteral de nutrientes cefálicos» (BSO2003-06627) (Ref. 750).

Investigador Responsable: Don Amadeo Puerto Salgado.

## FUNCIONES DEL BECARIO

- Investigación relacionada con el proyecto.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Psicología.

## CONDICIONES DE LA BECA

- Cantidad mensual a retribuir: 1.410,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## CRITERIOS DE VALORACION

- Conocimientos en estimulación eléctrica intracerebral y aprendizaje interruptivo.
- Entrevista personal, si procede.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Señor Amadeo Puerto Salgado.
- Señora Cristina Mediavilla.

## ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación: «Cromosomas parásitos: Efectos celulares y cambios moleculares asociados al conflicto genético con los cromosomas A» (BOS2003-06635) (Ref. 756).

Investigador Responsable: Don Juan Pedro Martínez Camacho.

## FUNCIONES DEL BECARIO

- Realización de una tesis doctoral sobre varios objetivos del proyecto.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Biología.

## CONDICIONES DE LA BECA

- Cantidad mensual a retribuir: 1.173,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## CRITERIOS DE VALORACION

- Expediente académico.
- Experiencia investigadora y conocimiento de las técnicas necesarias: análisis de cromosomas en mitosis y meiosis, citometría de flujo, FISH, extracción de ADN, PCR, electroforesis de ADN.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Señor Juan Pedro Martínez Camacho.
- Señora M.ª Dolores López León.

## ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto AECl 164/P/03 «Caracterización de bacterias lácticas bacteriocinogénicas y su aplicación en el control de bacterias patógenas y alterantes de alimentos: caso del queso fresco artesanal del norte de Marruecos» (Ref. 757).

Investigador Responsable: Doña Mercedes Maqueda Abreu.

## FUNCIONES DEL BECARIO

- Caracterización de bacteriocinas.
- Estudios pretecnológicos en alimentos.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Titulados superiores.

## CONDICIONES DE LA BECA

- Cantidad mensual a retribuir: 800,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

## CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia demostrable en el campo de las bacteriocinas y estancias en industrias queseras.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Señora Mercedes Maqueda Abreu.

## ANEXO VII

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Master en «Atención Farmacéutica» (Ref. 760).

Investigador Responsable: Doña María José Faus Dader.

## FUNCIONES DEL BECARIO

- Desarrollo de acreditación del Master Europeo en Atención Farmacéutica.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Farmacia.

## CONDICIONES DE LA BECA

- Cantidad mensual a retribuir: 773,13 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

## CRITERIOS DE VALORACION

- Conocimientos en Atención Farmacéutica.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Director y Coordinador del Master Universitario en Atención Farmacéutica.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato:

Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus Resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figuren relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de octubre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Factores dispositionales y estructurales que influyen en la toma de decisión del Jurado acerca del objeto del veredicto y nuevas técnicas de análisis en la toma de decisiones» (BSO2002-03347) (Ref. 745).

Investigador Responsable: Doña Emilia de la Fuente Solana.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Recogida de información (Granada y Almería), procesamiento de la información y análisis de datos en el campo de la investigación en Psicología del Jurado. Aplicaciones de redes Bayesianas en el ámbito de la Psicología y la Toma de Decisiones.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Matemáticas, especialidad Estadística o Licenciado/a en Psicología (ambos títulos obtenidos en 2002

o posterior). Disponibilidad para desplazarse entre Granada y Almería.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACION

- Expediente académico.
- Formación y conocimiento en los ámbitos de trabajo (Psicología, Toma de Decisiones del Jurado y Redes Bayesianas).
- Conocimiento de software general de análisis de datos (SPSS) y específico (Netica).
- Estar en el período de investigación tutelada en programas de doctorado relacionados con los ámbitos de trabajo (Psicología, Toma de Decisiones del Jurado y Redes Bayesianas).

#### MIEMBROS DE LA COMISION

- Señora Emilia Inmaculada de la Fuente Solana.
- Señor Ignacio Martín Tamayo.

#### ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación RNM-119 (Ref. 746).

Investigador Responsable: Don Lucas Alados Arboledas.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Asociadas a las líneas de investigación del grupo: estudio de radiación atmosférica y aerosol atmosférico.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Física.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 614,96 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

#### CRITERIOS DE VALORACION

- Conocimientos sobre el aerosol atmosférico y procesos meteorológicos.
- Dominio de idiomas.
- Conocimientos informáticos.

#### MIEMBROS DE LA COMISION

- Sr. Lucas Alados Arboledas.
- Sr. Francisco José Olmo Reyes.

#### ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación: «Elites Políticas, partidos y sistemas de partidos en España (1868-2004)» (BSO2003-07384) (Ref. 747).

Investigador Responsable: Don Miguel Jerez Mir.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Tratamiento y gestión de las bases de datos del proyecto (en SPSS, eventualmente en Excel).

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 793,90 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

#### CRITERIOS DE VALORACION

- Estar en posesión del DEA.
- Expediente académico.
- Conocimientos de informática.
- Experiencia en el tipo de tareas a realizar.

#### MIEMBROS DE LA COMISION

- Señor Antonio Robles Egea.
- Señora M.ª Angustias Parejo.

#### ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Programa de Asistencia para estudiantes extranjeros de la Facultad de Filosofía y Letras para el curso 2004/05 (Ref. 748).

Investigador Responsable: Doña María Elena Martín-Vivaldil Caballero.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Asistencia a estudiantes extranjeros de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Atención específica a los convenios suscritos entre la Facultad de Filosofía y Letras y la Unión Europea en la Oficina de Relaciones Internacionales de dicha Facultad.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Filología Inglesa.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## CRITERIOS DE VALORACION

- Estudios de Derecho.
- Experiencia acreditada en puestos similares y de atención al público.
- Conocimiento de otros idiomas.
- Conocimientos avanzados en procesadores de textos, bases de datos, hojas de cálculo e internet.
- Estudios de Tercer Ciclo/Doctorado.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Sra. M.<sup>ª</sup> Elena Martín-Vivaldi Caballero.
- Sra. Marta Falces Sierra.

## ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito a la Acción coordinada ACC-840-RNM-2002 (Ref. 749).

Investigador Responsable: Don Lucas Alados Arboledas.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Tratamiento y análisis de datos de temperatura de la Península Ibérica.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Física.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 994,72 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

## CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia en tratamiento estadístico de datos climáticos.
- Conocimientos de Meteorología y Climatología, FORTRAN e inglés.
- Doctorado.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Señora Yolanda Castro Díez.
- Señora María Jesús Esteban Parra.

## ANEXO VI

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Diseño de Master: «Gestión integrada de laboratorios para empresas de base tecnológica» (Ref. 751).

Investigador Responsable: Don Luis Cuadros Rodríguez.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Apoyo técnico al diseño y elaboración de la documentación.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Química, Ciencia y Tecnología de Alimentos o Bioquímica.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 240,60 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

## CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia en gestión de laboratorios.
- Conocimientos de Informática.
- Estar realizando estudios de Tercer Ciclo en Química Analítica.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Sr. Luis Cuadros Rodríguez.

## ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación: «Lengua y literatura del judaísmo clásico: rabinico y medieval» (BFF2003-08590) (Ref. 758).

Investigador Responsable: Doña María Dolores Ferre Cano.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Búsqueda bibliográfica.
- Trabajo en base de datos.
- Apoyo en tareas informáticas a los miembros del proyecto.
- Apoyo en la gestión administrativa del proyecto.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Filosofía y Letras.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

## CRITERIOS DE VALORACION

- Ser estudiante de doctorado del departamento de Estudios Semíticos.
- Expediente Académico.
- Conocimiento de hebreo acreditado.
- Manejo de programas informáticos.
- Entrevista personal, si procede.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Señora Dolores Ferre Cano.
- Señora Aurora Salvatierra.

## ANEXO VIII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Convenio con el BSH (Ref. 761).

Investigador Responsable: Don Félix de Moya Anegón.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Participar en el Proyecto de Digitalización de tesis doctorales defendidas en la Universidad de Granada.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.  
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
 - Horas semanales: 30 horas.  
 - Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia en la utilización de datos no convencionales (recursos electrónicos y literatura gris).  
 - Experiencia en el proceso técnico de formatos digitales (JPG, PDF, LaTeX).  
 - Conocimientos de xml, html.  
 - Conocimientos de Microsoft Office.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Señor Francisco Herranz Navarra.  
 - Camila Molina Cantero.

## ANEXO IX

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Convenio con el BSH (Ref. 762).

Investigador Responsable: Don Félix de Moya Anegón.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Apoyo técnico para la catalogación del Fondo Antiguo de la Biblioteca Universitaria de Granada.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.  
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
 - Horas semanales: 30 horas.  
 - Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia en catalogación de Fondo Antiguo.  
 - Conocimientos en procesos técnicos relacionados con documentos de Fondo Antiguo.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Sr. Francisco Herranz Navarra.  
 - Camila Molina Cantero.

## ANEXO X

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Convenio con el BSH (Ref. 763).

Investigador Responsable: Don Félix de Moya Anegón.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Apoyo técnico a los Servicios Centrales de la Biblioteca Universitaria para gestión de Recursos Electrónicos y Producción científica UGR.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.  
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
 - Horas semanales: 30 horas.  
 - Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia en estándares tecnológicos (Marc21, MarcEdit, MarcMaker, MarcBreaker y Usermarcon).  
 - Experiencia en el uso de aplicaciones para el tratamiento de aplicaciones electrónicas en bibliotecas (ProCite, CrossRef).  
 - Conocimientos en formatos digitales.  
 - Conocimientos del Sistema Millennium.

## MIEMBROS DE LA COMISION

- Sr. Francisco Herranz Navarra.  
 - Camila Molina Cantero.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas Informáticos con sujeción a las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de

los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a la Escala de Programadores Informáticos con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 28,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028, a nombre de

la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala de Analistas Informáticos».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de es-

tas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono (953) 21 22 77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

#### 8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de septiembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO I

#### EJERCICIOS Y VALORACION

1.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: concurso y oposición.

1.1.1. En la fase de concurso.

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. A estos efectos serán reconocidos los

servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas correspondientes al programa. Se extraerá al azar un tema de cada uno de los cuatro módulos en que se divide el programa.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la presentación de la planificación de un proyecto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en alguno o varios de los ámbitos que corresponden al temario. Se valorará la capacidad de gestión, las habilidades técnicas y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas.

El proyecto será expuesto y defendido por cada aspirante, en sesión pública convocada al efecto, durante un máximo de 30 minutos.

El tiempo comprendido entre la fecha de publicación de las calificaciones del primer ejercicio y la exposición del segundo ejercicio será de un mes.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### I. Organización y Legislación.

1. La Dirección de proyectos. Planificación de Recursos. Informes de seguimiento.

2. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter General. Real Decreto 994/1999 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

3. La contratación de bienes y servicios de Tecnología de la Información en la Administración Pública.

4. Auditoría informática: Concepto y contenido, normas técnicas y estándares, organización de la función auditora, aspectos específicos de la auditoría informática en la Administración Pública.

5. Calidad en las Universidades Andaluzas. El modelo EFQM.

6. Gestión de servicios de Tecnologías de la Información. Metodología ITIL.

#### II. Sistemas de Información.

1. El SGBD Oracle: Arquitectura. Administración. Configuración cliente/servidor. Configuración en entornos web. Bases de datos distribuidas.

2. Herramientas de análisis y diseño. Designer de Oracle.

3. Desarrollo de Sistemas de Información en entornos Oracle.

4. Desarrollo de Sistemas de Información en entornos Web. Servicios universitarios a través de Internet.

5. Seguridad y auditoría en el SGBD Oracle.

6. Gestión de datos corporativos. DataWarehouse, Datamart, Datamining. OLAP, EIS. Cuadro de mandos.

7. Sistemas de Información para la gestión universitaria.

#### III. Investigación y Docencia.

1. Sistemas operativos UNIX y LINUX.

2. Organización, instalación, configuración y mantenimiento de aulas de informática.

3. Sistemas de almacenamiento. RAID. Redes SAN. Servicios NAS.

4. Help Desk. Objetivos. Funciones. Acuerdos de nivel de servicios (SLA).

5. Clustering, alta disponibilidad, balanceo de carga, computación distribuida, etc.

6. Sistemas operativos Windows XP y Windows 2003. Active Directory.

7. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la teleenseñanza.

#### IV. Redes y Comunicaciones.

1. Redes de datos. Medios de transmisión. Elementos de interconexión. Sistemas de cableado estructurado.

2. Redes troncales (LAN): Ethernet y derivados (Gigabit Ethernet). Redes/Métodos de acceso: RTC, RDSI, xDSL, cable, satélite, eléctricas. Redes inalámbricas. IEEE 802.11.

3. Internet. Protocolos y arquitectura. Encaminamiento y direccionamiento. Servicios y Aplicaciones. Voz sobre IP.

4. Internet. Servicios avanzados sobre Internet: correo electrónico, servicios web, servicio de nombres, servicios proxy y cache.

5. Servicio de directorio. La autoridad de certificación. La firma digital. Oficina electrónica.

6. Seguridad en redes: Cortafuegos. Sistemas de detección de intrusos. Auditoría de vulnerabilidades. Análisis forense.

7. Transmisión de datos multimedia por redes de datos. Videoconferencia H.320, H.323, mbone, streaming. Sistemas multimedia.

ANEXO III

Declaración jurada/promesa

Don / doña.....

con domicilio en ..... y documento nacional de identidad

núm. ...., a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de

Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de

ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, ..... de ..... de 2004

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos con sujeción a las siguientes,

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a la Escala de Especialista Informáticos con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 22,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala de Programadores Informáticos».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

##### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono (953) 21 22 77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

## 8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo

previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de septiembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

### EJERCICIOS Y VALORACION

I.1. El procedimiento de selección constará de la siguientes fases: concurso y oposición.

I.1.1. En la fase de concurso.

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. A estos efectos serán reconocidos los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, a elección del opositor, de entre tres ofertados mediante sorteo. Los tres temas citados anteriormente se corresponderán con cada uno de los módulos establecidos en el Anexo II. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico, de entre tres ofertados, relacionados con el programa íntegro que figura en el Anexo II. Este ejercicio se calificará de entre 0 y 10 puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

## ANEXO II

### P R O G R A M A

#### Módulo A

1. Legislación informática vigente. Protección de datos de carácter personal. Protección jurídica del logical.
2. Bases de datos. Diseño. Integridad. Modelo relacional. Reglas de Codd y normalización.
3. SGBD Oracle. Conceptos básicos. Arquitectura. Administración.
4. SGBD Oracle. Lenguajes SQL, PL/SQL. Optimización.
5. Herramientas de análisis, diseño para SGBD Oracle: Designer, Discoverer, etc...

6. Herramientas de desarrollo para SGBD Oracle: Developer, Jdeveloper, etc...

7. Workflow. Groupware. Conceptos básicos. Aplicación en la Administración Universitaria. Herramientas.

8. Gestión de datos corporativos. Almacén de datos (data-warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos (Data-mining). Generación de informes para la dirección.

9. Sistema operativo Windows 2000. Balanceo de carga. Terminal Services.

10. Conceptos de programación orientada a objetos. Polimorfismo. Herencia y tipos. Lenguajes de programación.

11. Seguridad y auditoría en Oracle. Mecanismos de seguridad e integridad.

#### Módulo B

1. Microinformática. Concepto de microprocesador. Arquitectura de microordenadores. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

2. Aulas de informática: Diseño, planificación y explotación.

3. Aula virtual. Tele-enseñanza.

4. Sistema operativo Windows NT, Windows 2000 y Windows XP. Comparativa.

5. Sistema operativo LINUX. Distribuciones. Características. Instalación. Administración. Seguridad.

6. Soporte a usuarios en grandes organizaciones. Orientación y asesoramiento. Resolución de problemas. Sistemas Help-Desk.

7. Cálculo científico: lenguajes de programación y software de aplicación.

8. Redes de almacenamiento (SAN). Estructura y funcionamiento. Componentes.

9. Gestión y automatización del equipo lógico de ordenadores personales en grandes organizaciones. Arranque remoto. Instalaciones de software masivas. Herramientas.

10. Programación de scripts para la shell en entornos Microsoft. Windows Scripting Host. Visual Basic Script.

11. Lenguajes de programación visual. Delphi. Visual Basic.

12. Sistemas de alta disponibilidad. Conceptos generales. Arquitecturas. Sistemas tolerantes a fallos.

#### Módulo C

1. Sistemas de cableado estructurado. Estructura y diseño. Medios de transmisión. Elementos de interconexión de redes. Concentradores. Conmutadores. Encaminadores.

2. Redes de alta velocidad. Conceptos generales. Gigabit Ethernet.

3. Sistema DNS: Conceptos generales. Esquema jerárquico. Configuración y administración de segundo nivel. Seguridad.

4. Salas de audiovisuales: Tecnología H.320 y H.323. Videoconferencia. Video bajo demanda. Streaming. Características básicas de las salas.

5. Servidores WEB. Software. Gestión y administración. Web seguro. Proxy-caché.

6. Lenguaje HTML. HTML dinámico. XML. Aplicaciones.

7. Desarrollo de aplicaciones WEB. Applets. Servlets. Perl. PHP. ASP. JSP.

8. Servicio de directorio. LDAP. Aplicaciones.

9. Sistemas de mensajería electrónica. Implementación. Configuración. MTA's. UA's. Abusos. Seguridad.

10. Listas de correo-e. Tipos de listas. Utilización. Usenet News. Newsgroups. Servidores.

11. Infraestructura de clave pública (PKI): Conceptos generales. Implementación. Políticas de certificación. Seguridad.

12. Seguridad: Cortafuegos. Conceptos generales. Tecnologías. Tipos de arquitecturas. Seguridad en hosts.

13. Redes inalámbricas. Estándares. Componentes de una red inalámbrica. Implementación. Seguridad.

ANEXO III

Declaración jurada/promesa

Don / doña.....  
con domicilio en ..... y documento nacional de identidad  
núm. ...., a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de  
Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del  
servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, ..... de ..... de 2004

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de

presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 28,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

##### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos

mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono (953) 21 22 77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funciona-

rios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

#### 8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de septiembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### ANEXO I

#### EJERCICIOS Y VALORACION

I.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: concurso y oposición.

##### I.1.1. En la fase de concurso.

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

**Antigüedad:** Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses, reconociéndose a estos efectos los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

**Trabajo desarrollado:** Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Nivel 15:** Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios, de tal modo que la no superación de cualquiera de ellos supondrá para los aspirantes la imposibilidad de continuar el proceso selectivo.

**Primer ejercicio:** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de cada uno de los bloques I, II, III, del programa de esta convocatoria, que figura en el Anexo II, elegidos de entre dos ofertados por cada uno de los bloques indicados en presencia de los opositores. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 4 horas.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

1.ª Parte: Consistirá en la presentación de un proyecto de planificación de una biblioteca universitaria, en alguna o varias de las siguientes áreas orientativas. Formación y mantenimiento de colecciones, gestión del proceso técnico, servicio al usuario, gestión de recursos humanos, económicos, espaciales, evaluación de servicios. Dicho proyecto se entregará al Tribunal en el momento de comenzar este ejercicio, se valorará la originalidad, precisión y rigor de los planteamientos.

Los aspirantes realizarán la exposición y defensa oral del proyecto de planificación supuesto, en sesión pública convocada al efecto, durante un máximo de 20 minutos.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

2.ª Parte: Consistirá en la resolución y exposición escrita de un supuesto práctico a elegir por el opositor entre dos propuestos por el Tribunal. Los supuestos serán casos concretos relacionados con la gestión de fuentes de información o la planificación bibliotecaria. Los opositores dispondrán de un máximo de 2 horas para la realización de esta prueba. Podrán utilizar la documentación que deseen traer consigo así como los medios y recursos disponibles en el lugar que determine el Tribunal.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases (concurso y oposición), no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, un número mayor de personas que el total de plazas convocadas.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario superar el ejercicio de la fase de oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de concurso, en un número de orden no superior al número de plazas convocadas en cada grupo.

En caso de igualdad en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y oposición, se dará prioridad al aspirante con:

- a) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación en la valoración de los méritos de la fase de concurso que aparezca enunciado en primer lugar y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si una vez aplicadas estas reglas no se ha dirimido al empate, éste se resolverá, finalmente, por sorteo entre los aspirantes elegidos.

### ANEXO II

#### P R O G R A M A

##### 1. BIBLIOTECONOMIA

1. La Biblioteconomía y la Investigación en Biblioteconomía y Documentación.
2. La formación profesional de bibliotecarios y documentalistas en la actualidad.
3. Hemerotecas y mediatecas.
4. Conservación y restauración de fondos documentales.
5. La catalogación en un entorno automatizado. Formatos de intercambio de información bibliográfica: Formato MARC.
6. Clasificaciones Bibliográficas. La CDU.
7. Los catálogos. Concepto, evolución y nuevas tendencias.
8. Bibliotecas universitarias. Concepto y función.
9. Las bibliotecas universitarias en España.

10. La biblioteca de la Universidad de Jaén.
11. Planificación, organización espacial y equipamiento de bibliotecas universitarias.
12. Gestión de la colección bibliográfica: Criterios para su formación, mantenimiento y evaluación.
13. Gestión de servicios de usuario.
14. Gestión y administración de bibliotecas universitarias: recursos financieros y humanos.
15. La cooperación bibliotecaria: Sistemas y redes de bibliotecas.

## 2. BIBLIOGRAFIA Y ARCHIVISTICA

1. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica de la bibliografía.
2. Estado actual de la bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de las publicaciones.
3. Fuentes de información generales.
4. Fuentes de información de manuscritos, incunables y raros.
5. Fuentes de información de publicaciones periódicas y publicaciones oficiales.
6. Fuentes de información en Ciencias Sociales.
7. Fuentes de información en Humanidades.
8. Fuentes de información en Ciencia y Tecnología.
9. Fuentes de información en Biomedicina.
10. Concepto de archivo y archivística. Tipos de archivos. Conceptos generales de documentos archivísticos: tipología.
11. El proceso documental: ingresos, transferencias y selección.
12. Sistemas de clasificación y ordenación de documentos.
13. Descripción de fondos: guías, inventarios, catálogos e índices.
14. Tipología de los archivos. La accesibilidad documental: aspectos legales y consultas.
15. El sistema de archivos españoles.

## 3. DOCUMENTACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y DERECHO

1. Gestión de la información y del conocimiento de las organizaciones.
2. Análisis documental. Indización. Resúmenes.
3. Lenguajes documentales. Thesaurus: concepto, elaboración y mantenimiento.
4. Los OPACS: Diseño, prestaciones y accesos.
5. Nuevos soportes de almacenamiento y difusión de la información.
6. Internet: Desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad.
7. Principales aplicaciones de Internet a los servicios bibliotecarios.
8. Base de datos. Metodología, diseño y mantenimiento.
9. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación: la sociedad de la información.
10. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ambito de aplicación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.
11. La Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
12. Situación actual de la enseñanza superior en España, problemas, tendencias y perspectivas.
13. Legislación española sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.
14. El sistema español de investigación científica y desarrollo tecnológico, la Ley de la Ciencia y el Plan Nacional de I+D. El entorno europeo.
15. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencia de las distintas administraciones.

ANEXO III

Declaración jurada/promesa

Don / doña.....

con domicilio en ..... y documento nacional de identidad

número ....., a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala

Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a

del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, ..... de ..... de 2004

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B y C, vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 145, de 26 de julio de 2004); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes. Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### I. Requisitos y condiciones de participación.

###### 1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria.

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B y C cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el interesado obtenga otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

##### II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

##### III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Orga-

nización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número (953) 21 22 78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

#### IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el Secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A: 5 puntos.

B: 4 puntos.

C: 3 puntos.

D: 2 puntos.

E: 1 punto.

## 3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

## 4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

- a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.
- c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.
- e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

## 5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004.

Cod. Área	Áreas funcionales
III	Área de Gestión y Planificación Académica
IV	Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos
V	Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial
VI	Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

## 6. Cursos de formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

## 7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º-A.5 hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

1. Memoria. Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- a) Redacción y contenido: de 0 a 10 puntos.
- b) Exposición y defensa: de 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener un mínimo de 15 puntos.

## VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que debán cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquéllos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo -si los hubiese habido-, y de persistir el empate se

atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante Resolución que se publicará en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de octubre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

Ord	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA							
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA							
71	Coordinador Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas	A/B	25	8.624,30	M	Jaén	V	C.E.
84	Coordinador Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación	A/B	25	8.624,30	M	Jaén	V	C.E.
97	Coordinador Escuela Politécnica Superior	A/B	25	8.624,30	M	Jaén	V	C.E.
	UNIDADES DEPARTAMENTALES							
	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera							
183	Jefe de Negociado	B/C	20	5.202,00	M	(1)	V	
	Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales							
184	Jefe de Negociado	B/C	20	5.202,00	M	(1)	V	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIF. ECONÓMICA Y PATRIMONIAL							
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS							
227	Jefe de Sección de Gestión Económica del Ingreso	B/C	22	8.624,30	M	Jaén	V	C.E.
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN							
288	Jefe de Sección Investigación Aplicada	B/C	22	8.624,30	M	Jaén	V	C.E.

## Claves utilizadas:

TJ: Tipo de Jornada: M: Mañana.

(1) La localidad de destino de estos puestos dependerá de la población donde radique la dirección del departamento.

**ANEXO II**



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN**

**DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 5/04**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

**I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.**

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS	MESES	DIAS	
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS	MESES	DIAS	
A.4) TITULACIÓN				

**B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.**

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS



A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

**II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.*

La Orden de 27 de enero de 2004 (BOJA 25 de 6 de febrero de 2004), de la Consejería de Gobernación, por la que se establece la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 81. A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, regula en el artículo 38 de acuerdo con las bases aprobadas por la Orden de 13 de marzo de 2002, de subvenciones a entidades locales para Financiación de Gastos Corrientes realizados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2004.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81.A.6, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Albánchez de Mágina.  
Objeto: Gastos de energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Arquillos.  
Objeto: Diversos gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Bélmez de la Moraleda.  
Objeto: Diversos gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Campillo de Arenas.  
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica y mantenimiento de alumbrado público.  
Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Carboneros.  
Objeto: Gastos alumbrado, agua y recogida de basuras.  
Cuantía de la subvención: 24.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Carcheles.  
Objeto: Gastos depuradora municipal.  
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Chiclana de Segura.  
Objeto: Gastos consumo energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Chilluévar.  
Objeto: Gastos limpieza viaria y abastecimiento de agua.  
Cuantía de la subvención: 30.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Espeluy.  
Objeto: Gastos corrientes suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Fuerte del Rey.  
Objeto: Gastos de alumbrado público y vertidos residuales.  
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Hinojares.  
Objeto: Gastos energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Huelma.  
Objeto: Conservación red de aguas y alcantarillado.  
Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Jimena.  
Objeto: Diversos gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Noalejo.  
Objeto: Gastos de alumbrado público.  
Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Orcera.  
Objeto: Gastos energía eléctrica y gas-oil.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Pozo Alcón.  
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Puerta de Segura, La.  
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Quesada.  
Objeto: Gastos corrientes alumbrado público.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Santa Elena.  
Objeto: Diversos gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Santiago de Calatrava.  
Objeto: Gastos suministro de energía eléctrica y agua.  
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Santiago-Pontones.  
Objeto: Gastos corrientes alumbrado público.  
Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.  
Fecha de la concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.  
Objeto: Gastos consumo energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.  
Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Segura de la Sierra.  
 Objeto: Gastos alumbrado público.  
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
 Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Siles.  
 Objeto: Gastos alumbrado público.  
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
 Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Sorihuela del Gudalimar.  
 Objeto: Gastos alumbrado público.  
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
 Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Torres.  
 Objeto: Diversos gastos corrientes.  
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
 Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Valdepeñas de Jaén.  
 Objeto: Diversos gastos corrientes.  
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
 Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Vilches.  
 Objeto: Gastos jurídicos derivados de asistencias técnicas.  
 Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.  
 Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Villardompardo.  
 Objeto: Gastos Alquiler de carpa.  
 Cuantía de la subvención: 5.110,00 euros.  
 Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Villarrodrigo.  
 Objeto: Gastos alumbrado público.  
 Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.  
 Fecha de concesión: 5.10.2004.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 495/2004, de 21 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

El presente Decreto tiene por objeto la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a deter-

minados centros de prestación de servicios de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con la finalidad de adecuar dicha relación de puestos de trabajo a las necesidades reales que se derivan de la demanda de los servicios.

A estos efectos, se recoge en esta modificación una actualización de la valoración de los puestos de Directores de Centros de Día para Personas Mayores, los cuales, desde su conversión de Hogar de Pensionistas en Centros de Día, no habían sido objeto de evaluación. De este modo, se pretende salvar el desfase existente entre estos puestos de trabajo y otros puestos de dirección de otros centros pertenecientes a ésta y a otras Consejerías.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 2004,

## DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
 Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.F.I.D.P.	C. Específico	Titulación	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD ADRA

MODIFICADOS

1883210 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XX--	2,935.92	1	ADRA
1883210 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XXX--	4,702.20	1	ADRA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

2666610 DIRECTOR	1 L SNL	II	00 XX--	2,935.92	1	ALBOX
2666610 DIRECTOR	1 L SNL	II	00 XXX--	4,702.20	1	ALBOX

CENTRO DESTINO: C. DIA TERCERA EDAD IV LAS GAVIOTAS

1869010 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XX--	2,935.92	1	ALMERIA
1869010 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XXX--	4,702.20	1	ALMERIA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD III ALBORAN

1865710 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XX--	2,935.92	1	ALMERIA
1865710 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XXX--	4,702.20	1	ALMERIA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II

837910 DIRECTOR	1 F PC	B-C	20 XX-X	6,170.76	1	ALMERIA
837910 DIRECTOR	1 F PC	B-C	20 XXXX-	7,751.76	1	ALMERIA

CENTRO DESTINO: C. DIA TERC. EDAD I Y U.E.D. NUEVA ALMERI

1859310 DIRECTOR	1 L SNL	II	00 XX--	4,702.20	1	ALMERIA
1859310 DIRECTOR	1 L SNL	II	00 XXX--	4,702.20	1	ALMERIA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

1883310 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XX--	2,935.92	1	BERJA
1883310 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XXX--	4,702.20	1	BERJA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

1882810 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XX--	2,935.92	1	CUEVAS DEL ALMANZORA
1882810 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XXX--	4,702.20	1	CUEVAS DEL ALMANZORA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II

1882810 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XX--	2,935.92	1	SAN AGUSTIN
1882810 DIRECTOR	1 L SNL	II-III	00 XXX--	4,702.20	1	SAN AGUSTIN



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFI DP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I ALGECIRAS

MODIFICADOS  
 3078710 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XX--- 2,935.92 1 ALGECIRAS  
 3078710 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XXX-- 4,702.20 1 ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II ALGECIRAS

MODIFICADOS  
 1864710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 ALGECIRAS  
 1864710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: BARRIOS [LOS]

MODIFICADOS  
 1864310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 BARRIOS [LOS]  
 1864310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 BARRIOS [LOS]

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I LA CALETA CADIZ

MODIFICADOS  
 871910 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 ASUNTOS SOCIALES 20 XX-X 6,170.76 1 CADIZ  
 871910 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 ASUNTOS SOCIALES 20 XXX- 7,751.76 1 CADIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II LA PAZ CADIZ

MODIFICADOS  
 1931810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 CADIZ  
 1931810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CADIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD CHICLANA DE LA FRONT

MODIFICADOS  
 1859410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 CHICLANA DE LA FRONT  
 1859410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CHICLANA DE LA FRONT

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD JEREZ CENTRO I JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS  
 1976210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 JEREZ DE LA FRONTERA  
 1976210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD LAS TORRES II JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS  
 1887110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 JEREZ DE LA FRONTERA  
 1887110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD III JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. d. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Funcional/Relacional/Cat.Prof.	Área Relacional/Cat.Prof.	C. E. R.FIDP	C. D. C. E. R.FIDP	C. Específico	Exp		

D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD III JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS  
 1887010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 JEREZ DE LA FRONTERA  
 1887010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: JIMENA DE LA FRONTER

MODIFICADOS  
 1864910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 JIMENA DE LA FRONTER  
 1864910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 JIMENA DE LA FRONTER

CENTRO DESTINO: LINEA DE LA CONCEPCI

MODIFICADOS  
 2667910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 LINEA DE LA CONCEPCI  
 2667910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 LINEA DE LA CONCEPCI

CENTRO DESTINO: OLVERA

MODIFICADOS  
 1869110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 OLVERA  
 1869110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 OLVERA

CENTRO DESTINO: PUERTO DE SANTA MARI

MODIFICADOS  
 1938710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 PUERTO DE SANTA MARI  
 1938710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 PUERTO DE SANTA MARI

CENTRO DESTINO: PUERTO REAL

MODIFICADOS  
 1864210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 PUERTO REAL  
 1864210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 PUERTO REAL

CENTRO DESTINO: PUERTO SERRANO

MODIFICADOS  
 1865010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 PUERTO SERRANO  
 1865010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 PUERTO SERRANO

CENTRO DESTINO: C. DE DIA TERCERA EDAD I SAN ALVARO

MODIFICADOS  
 1954810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 PUERTO SERRANO  
 1954810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 PUERTO SERRANO

CENTRO DESTINO: SAN FERNANDO

MODIFICADOS  
 1954810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 PUERTO SERRANO  
 1954810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 PUERTO SERRANO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Atribución	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico	C.E. RFPD	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

SAN FERNANDO

MODIFICADOS

1864710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 SAN FERNANDO  
 1864710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 SAN FERNANDO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

SANLUCAR DE BARRAMED

MODIFICADOS

1869210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 SANLUCAR DE BARRAMED  
 1869210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 SANLUCAR DE BARRAMED

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I

SANLUCAR DE BARRAMED

MODIFICADOS

1864510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 SANLUCAR DE BARRAMED  
 1864510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 SANLUCAR DE BARRAMED

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

TREBUJENA

MODIFICADOS

1869310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 TREBUJENA  
 1869310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 TREBUJENA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

UBRIQUE

MODIFICADOS

1869410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 UBRIQUE  
 1869410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 UBRIQUE

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

VEJER DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

1869510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 VEJER DE LA FRONTERA  
 1869510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 VEJER DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

VILLAMARTIN

MODIFICADOS

1864810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 VILLAMARTIN  
 1864810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 VILLAMARTIN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Modos de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C.B. RFTDP	C. Específico	Exp.	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: AGUILAR

MODIFICADOS

1869710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 AGUILAR

1869710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 4,702.20 1 AGUILAR

CENTRO DESTINO: ALMODOVAR DEL RIO

MODIFICADOS

1974510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 ALMODOVAR DEL RIO

1974510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 ALMODOVAR DEL RIO

CENTRO DESTINO: BAENA

MODIFICADOS

1869810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 BAENA

1869810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 BAENA

CENTRO DESTINO: CABRA

MODIFICADOS

1859910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 CABRA

1859910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CABRA

CENTRO DESTINO: CARCABUEY

MODIFICADOS

1860010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 CARCABUEY

1860010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CARCABUEY

CENTRO DESTINO: CASTRO DEL RIO

MODIFICADOS

899010 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 ASUNTOS SOCIALES 20 XX-X- 6,170.76 1 CASTRO DEL RIO

899010 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 ASUNTOS SOCIALES 20 XXXX- 7,751.76 1 CASTRO DEL RIO

CENTRO DESTINO: CAÑETE DE LAS TORRES

MODIFICADOS

1953610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 CAÑETE DE LAS TORRES

1953610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CAÑETE DE LAS TORRES

CENTRO DESTINO: CORDOBA

MODIFICADOS

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 CORDOBA

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CORDOBA

MODIFICADOS

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 CORDOBA

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CORDOBA

MODIFICADOS

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 CORDOBA

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CORDOBA

MODIFICADOS

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 CORDOBA

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CORDOBA

MODIFICADOS

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 CORDOBA

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CORDOBA

MODIFICADOS

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 CORDOBA

1859710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E . R E I D P	C . E . S p e c i f i c o	E u r o s	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I "CENTRO" CORDOBA

MODIFICADOS

1884710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 CORDOBA  
 1884710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD II SECTOR SUR CORDOBA

MODIFICADOS

3082610 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XX--- 2,935.92 1 CORDOBA  
 3082610 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD V CORDOBA

MODIFICADOS

1859510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 CORDOBA  
 1859510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD LOS NARANJOSIV CORDOBA

MODIFICADOS

1869610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 CORDOBA  
 1869610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD VI CORDOBA

MODIFICADOS

7863710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 CORDOBA  
 7863710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD VII LEVANTE CORDOBA

MODIFICADOS

7864210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 CORDOBA  
 7864210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD ESPEJO

MODIFICADOS

1859610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 ESPEJO  
 1859610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 ESPEJO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD FERNAN NUÑEZ

MODIFICADOS

1884610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 FERNAN NUÑEZ  
 1884610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 FERNAN NUÑEZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD FUENTE OBEJUNA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	Grupo	Cuerpo	C.D. C. Específico C.B. RFIDP	Euros	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

FUENTE OBEJUNA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS

1860110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 00 XX-- 2,935.92 1 FUENTE OBEJUNA

1860110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 00 XX-- 4,702.20 1 FUENTE OBEJUNA

HINOJOSA DEL DUQUE

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS

1884510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 00 XX-- 2,935.92 1 HINOJOSA DEL DUQUE

1884510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 00 XX-- 4,702.20 1 HINOJOSA DEL DUQUE

LUCENA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS

1860210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 00 XX-- 2,935.92 1 LUCENA

1860210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 00 XX-- 4,702.20 1 LUCENA

LUQUE

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS

1884410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 00 XX-- 2,935.92 1 LUQUE

1884410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 00 XX-- 4,702.20 1 LUQUE

MONTILLA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS

904710 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 ASUNTOS SOCIALES 6,170.76 1 20 XX-X 6,170.76 1 MONTILLA

904710 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 ASUNTOS SOCIALES 7,751.76 1 20 XXX- 7,751.76 1 MONTILLA

MONTORO

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS

905110 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 ASUNTOS SOCIALES 6,170.76 1 20 XX-X 6,170.76 1 MONTORO

905110 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 ASUNTOS SOCIALES 7,751.76 1 20 XXX- 7,751.76 1 MONTORO

PALMA DEL RIO

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS

1868910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 00 XX-- 2,935.92 1 PALMA DEL RIO

1868910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 00 XX-- 4,702.20 1 PALMA DEL RIO

PEÑARROYA-PUEBLONUEV

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS

1868810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 00 XX-- 2,935.92 1 PEÑARROYA-PUEBLONUEV

1868810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 00 XX-- 4,702.20 1 PEÑARROYA-PUEBLONUEV

POSADAS

CENTRO DE DIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.B. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: POSADAS

MODIFICADOS  
 1859810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2.935.92 1 POSADAS  
 1859810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 4.702.20 1 POSADAS

CENTRO DESTINO: POZOBLANCO

MODIFICADOS  
 1884310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2.935.92 1 POZOBLANCO  
 1884310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 4.702.20 1 POZOBLANCO

CENTRO DESTINO: PRIEGO DE CORDOBA

MODIFICADOS  
 1954710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2.935.92 1 PRIEGO DE CORDOBA  
 1954710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 4.702.20 1 PRIEGO DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: PUENTE-GENIL

MODIFICADOS  
 1860310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2.935.92 1 PUENTE-GENIL  
 1860310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 4.702.20 1 PUENTE-GENIL

CENTRO DESTINO: VILLANUEVA DE CORDOB

MODIFICADOS  
 3311010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2.935.92 1 VILLANUEVA DE CORDOB  
 3311010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 4.702.20 1 VILLANUEVA DE CORDOB



CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. d. m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. REIDP	Titulación	Formación	Exp			
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD I BUENOS AIRES GRANADA														
MODIFICADOS														
1932010	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	2,935.92	1		GRANADA	
1932010	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	4,702.20	1		GRANADA	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II ZAIDIN GRANADA														
MODIFICADOS														
1948810	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	2,935.92	1		GRANADA	
1948810	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	4,702.20	1		GRANADA	
CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD IV SAN AGUSTIN GRANADA														
MODIFICADOS														
1865910	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	2,935.92	1		GRANADA	
1865910	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	4,702.20	1		GRANADA	
CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD SAN ILDEFONSO GRANADA														
MODIFICADOS														
3313410	DIRECTOR	1 L	SNL	II					00 XX--	2,935.92	1		GRANADA	
3313410	DIRECTOR	1 L	SNL	II					00 XX--	4,702.20	1		GRANADA	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD LA PAZ GRANADA														
MODIFICADOS														
7864510	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	2,935.92	1		GRANADA	
7864510	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	4,702.20	1		GRANADA	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD GUADIX														
MODIFICADOS														
2995510	DIRECTOR	1 L	SNL	II					00 XX--	2,935.92	1		GUADIX	
2995510	DIRECTOR	1 L	SNL	II					00 XX--	4,702.20	1		GUADIX	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD HUESCAR														
MODIFICADOS														
1857510	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	2,935.92	1		HUESCAR	
1857510	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	4,702.20	1		HUESCAR	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD LACHAR														
MODIFICADOS														
1857010	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	2,935.92	1		LACHAR	
1857010	DIRECTOR	1 L	SNL	II-III					00 XX--	4,702.20	1		LACHAR	
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SAN JOSE LOJA														

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SAN JOSE LOJA

MODIFICADOS

1994710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2.935.92 1 LOJA  
 1994710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4.702.20 1 LOJA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD MARACENA

MODIFICADOS

1858010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2.935.92 1 MARACENA  
 1858010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4.702.20 1 MARACENA

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD LOS ARRAYANES MONTEFRIO

MODIFICADOS

1866010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2.935.92 1 MONTEFRIO  
 1866010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4.702.20 1 MONTEFRIO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD MOTRIL

MODIFICADOS

1883910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2.935.92 1 MOTRIL  
 1883910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4.702.20 1 MOTRIL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA ORJIVA

MODIFICADOS

1857310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2.935.92 1 ORJIVA  
 1857310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4.702.20 1 ORJIVA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA SANTA CRUZ DE ALHAMA

MODIFICADOS

1857910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2.935.92 1 SANTA CRUZ DE ALHAMA  
 1857910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4.702.20 1 SANTA CRUZ DE ALHAMA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA UGÍJAR

MODIFICADOS

1974810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2.935.92 1 UGÍJAR  
 1974810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4.702.20 1 UGÍJAR

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Módulo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD ALMONTE

MODIFICADOS

1866110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2.935.92 1 ALMONTE  
 1866110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4.702.20 1 ALMONTE

CENTRO DESTINO:

AYAMONTE

MODIFICADOS

1866210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2.935.92 1 AYAMONTE  
 1866210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4.702.20 1 AYAMONTE

CENTRO DESTINO:

BOLLULLOS PAR DEL CO

MODIFICADOS

1866310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2.935.92 1 BOLLULLOS PAR DEL CO  
 1866310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4.702.20 1 BOLLULLOS PAR DEL CO

CENTRO DESTINO:

HUELVA

MODIFICADOS

1936810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2.935.92 1 HUELVA  
 1936810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4.702.20 1 HUELVA

CENTRO DESTINO:

ISLA CRISTINA

MODIFICADOS

1866410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2.935.92 1 ISLA CRISTINA  
 1866410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4.702.20 1 ISLA CRISTINA

CENTRO DESTINO:

LEPE

MODIFICADOS

1866510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2.935.92 1 LEPE  
 1866510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4.702.20 1 LEPE

CENTRO DESTINO:

MINAS DE RIOTINTO

MODIFICADOS

2551310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2.935.92 1 MINAS DE RIOTINTO  
 2551310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4.702.20 1 MINAS DE RIOTINTO

CENTRO DESTINO:

NERVA

MODIFICADOS

2521510 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XX- 2.935.92 1 NERVA  
 2521510 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XXX- 4.702.20 1 NERVA

CENTRO DESTINO:

TRIGUEROS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Id. M.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. R. E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA

TRIGUEROS

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA

MODIFICADOS

1879610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2.935.92 1 TRIGUEROS

1879610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4.702.20 1 TRIGUEROS

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

VALVERDE DEL CAMINO

MODIFICADOS

2522610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2.935.92 1 VALVERDE DEL CAMINO

2522610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4.702.20 1 VALVERDE DEL CAMINO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignación	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B.	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD V. MERCEDES ALCALA LA REAL

MODIFICADOS  
 1866810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 ALCALA LA REAL  
 1866810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 ALCALA LA REAL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD ALCALA LA REAL

MODIFICADOS  
 1867110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 ALCALA LA REAL  
 1867110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 ALCALA LA REAL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD ALCAUDETE

MODIFICADOS  
 1867210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 ALCAUDETE  
 1867210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 ALCAUDETE

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD ANDUJAR

MODIFICADOS  
 8181010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 ANDUJAR  
 8181010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 ANDUJAR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD BAILEN

MODIFICADOS  
 1922810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 BAILEN  
 1922810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 BAILEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD V. CAPILLA JAEN

MODIFICADOS  
 1866710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 JAEN  
 1866710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I CAPELAL JAEN

MODIFICADOS  
 1922910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 JAEN  
 1922910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II MARISTAS JAEN

MODIFICADOS  
 2622610 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XX--- 2,935.92 1 JAEN  
 2622610 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XXX-- 4,702.20 1 JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD JAMILLENA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFDP	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

JAMILENA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS	970410 DIRECTOR	1 F	PC	B-C	P-B11	ASUNTOS SOCIALES	20 XX-X-	6.170.76	1	JAMILENA	ASISTENCIA SOCIAL
	970410 DIRECTOR	1 F	PC	B-C	P-B11	ASUNTOS SOCIALES	20 XXXX-	7.751.76	1	JAMILENA	

JODAR

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS	1967210 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2.935.92	1	JODAR	
	1967210 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4.702.20	1	JODAR	

LINARES

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS	1936610 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2.935.92	1	LINARES	
	1936610 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4.702.20	1	LINARES	

LINARES

CENTRO DE DIA

MODIFICADOS	1866610 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2.935.92	1	LINARES	
	1866610 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4.702.20	1	LINARES	

LOPERA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS	2522710 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2.935.92	1	LOPERA	
	2522710 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4.702.20	1	LOPERA	

MARTOS

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS	1867310 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2.935.92	1	MARTOS	
	1867310 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4.702.20	1	MARTOS	

MARTOS

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SANTA MARTA

MODIFICADOS	1866910 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2.935.92	1	MARTOS	
	1866910 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4.702.20	1	MARTOS	

ORCERA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS	1867410 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2.935.92	1	ORCERA	
	1867410 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4.702.20	1	ORCERA	

SANTISTEBAN DEL PUER

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD V. COLLADO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Relacional/Cat.-Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD V. COLLADO SANTISTEBAN DEL PUER

MODIFICADOS	1867010 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2,935.92	1			SANTISTEBAN DEL PUER	
	1867010 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4,702.20	1			SANTISTEBAN DEL PUER	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD TORREDONJIMENO

MODIFICADOS	2990810 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2,935.92	1			TORREDONJIMENO	
	2990810 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4,702.20	1			TORREDONJIMENO	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD UBEDA

MODIFICADOS	977410 DIRECTOR	1 F	PC	B-C	P-B11	ASUNTOS SOCIALES	20 XX-X-	6,170.76	1		ASISTENCIA SOCIAL	UBEDA	
	977410 DIRECTOR	1 F	PC	B-C	P-B11	ASUNTOS SOCIALES	20 XXX-	7,751.76	1			UBEDA	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD VALDEPEÑAS DE JAEN

MODIFICADOS	1867510 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2,935.92	1			VALDEPEÑAS DE JAEN	
	1867510 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4,702.20	1			VALDEPEÑAS DE JAEN	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD VILLACARRILLO

MODIFICADOS	1934010 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XX---	2,935.92	1			VILLACARRILLO	
	1934010 DIRECTOR	1 L	SNL	II-III			00 XXX--	4,702.20	1			VILLACARRILLO	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	A	Mód	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFDIP	C. Especifico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA

ALHAURIN EL GRANDE

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1888010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 ALHAURIN EL GRANDE  
 1888010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 ALHAURIN EL GRANDE

ANTEQUERA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1938810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 ANTEQUERA  
 1938810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 ANTEQUERA

CARTAMA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1953710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 CARTAMA  
 1953710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 CARTAMA

COIN

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 6580610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 COIN  
 6580610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 COIN

ESTEPONA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1860510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 ESTEPONA  
 1860510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 ESTEPONA

MALAGA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I TRINIDAD

MODIFICADOS  
 1938910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 MALAGA  
 1938910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 MALAGA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II PERCHEL

MODIFICADOS  
 1932110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 MALAGA  
 1932110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 MALAGA

MARBELLA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1940010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2.935.92 1 MARBELLA  
 1940010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4.702.20 1 MARBELLA

NERJA

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. d. s. m.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat./Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RPDP	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: NERJA

MODIFICADOS  
 1884210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 NERJA  
 1884210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 NERJA

CENTRO DESTINO: PIZARRA

MODIFICADOS  
 1939010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 PIZARRA  
 1939010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 PIZARRA

CENTRO DESTINO: RONDA

MODIFICADOS  
 2526010 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XX-- 2,935.92 1 RONDA  
 2526010 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XXX- 4,702.20 1 RONDA

CENTRO DESTINO: TEBÁ

MODIFICADOS  
 1867610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 TEBÁ  
 1867610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 TEBÁ

CENTRO DESTINO: TORROX

MODIFICADOS  
 1975910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 TORROX  
 1975910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 TORROX

CENTRO DESTINO: VELEZ-MÁLAGA

MODIFICADOS  
 1962410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX-- 2,935.92 1 VELEZ-MÁLAGA  
 1962410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 VELEZ-MÁLAGA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

DOS HERMANAS

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1974610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2,935.92 1 DOS HERMANAS  
 1974610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 DOS HERMANAS

ECIJA

MODIFICADOS  
 1951510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2,935.92 1 ECIJA  
 1951510 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 ECIJA

LEBRUJA

MODIFICADOS  
 1029310 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B1 ASUNTOS SOCIALES 20 XX-X- 6,170.76 1 ASISTENCIA SOCIAL  
 1029310 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B1 ASUNTOS SOCIALES 20 XXX- 7,751.76 1 ASISTENCIA SOCIAL

LORA DEL RIO

MODIFICADOS  
 1951610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2,935.92 1 LORA DEL RIO  
 1951610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 LORA DEL RIO

MAIRENA DEL ALCOR

MODIFICADOS  
 2499210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2,935.92 1 MAIRENA DEL ALCOR  
 2499210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 MAIRENA DEL ALCOR

MARCHENA

MODIFICADOS  
 1951710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2,935.92 1 MARCHENA  
 1951710 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 MARCHENA

MORON DE LA FRONTERA

MODIFICADOS  
 1956210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2,935.92 1 MORON DE LA FRONTERA  
 1956210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 MORON DE LA FRONTERA

OSUNA

MODIFICADOS  
 1868110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX- 2,935.92 1 OSUNA  
 1868110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX- 4,702.20 1 OSUNA

PALACIOS Y VILLAFRAN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

PALACIOS Y VILLAFRAN

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1868210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 PALACIOS Y VILLAFRAN  
 1868210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 PALACIOS Y VILLAFRAN

PARADAS

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1868310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 PARADAS  
 1868310 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 PARADAS

PEÑAFLOL

CENTRO DIA TERCERA EDAD S. LUIS MONTE

MODIFICADOS  
 1867810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 PEÑAFLOL  
 1867810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 PEÑAFLOL

PUEBLA DEL RIO [LA]

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1868410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 PUEBLA DEL RIO [LA]  
 1868410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 PUEBLA DEL RIO [LA]

SAN JOSE DE LA RINCO

C. DE DIA TERCERA EDAD PABLO PICASSO

MODIFICADOS  
 1867910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 SAN JOSE DE LA RINCO  
 1867910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 SAN JOSE DE LA RINCO

SAN JUAN DE AZNALFAR

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1951810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 SAN JUAN DE AZNALFAR  
 1951810 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 SAN JUAN DE AZNALFAR

SANLUCAR LA MAYOR

CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MODIFICADOS  
 1951910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 SANLUCAR LA MAYOR  
 1951910 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 SANLUCAR LA MAYOR

SEVILLA

CENTRO DIA TERCERA EDAD TRIANA

MODIFICADOS  
 3231410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 2,935.92 1 SEVILLA  
 3231410 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 4,702.20 1 SEVILLA

SEVILLA

CENTRO DIA TERCERA EDAD CIUDAD JARDÍN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RPIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DÍA TERCERA EDAD CIUDAD JARDÍN SEVILLA

MODIFICADOS

3082910 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XX--- 2,935.92 1 SEVILLA  
 3082910 DIRECTOR..... 1 L SNL II 00 XXX-- 4,702.20 1 SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DÍA TERCERA EDAD MACARENA SEVILLA

MODIFICADOS

1952010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 SEVILLA  
 1952010 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DÍA TERCERA EDAD HELIOPOLIS SEVILLA

MODIFICADOS

1860610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 SEVILLA  
 1860610 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DÍA TERCERA EDAD CERRO AGUILA SEVILLA

MODIFICADOS

1951110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 SEVILLA  
 1951110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DÍA TERCERA EDAD UTRERA

MODIFICADOS

1952110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 UTRERA  
 1952110 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 UTRERA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DÍA TERCERA EDAD VILLANUEVA DEL RIO Y

MODIFICADOS

1977210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 VILLANUEVA DEL RIO Y  
 1977210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 VILLANUEVA DEL RIO Y

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DÍA TERCERA EDAD VISO DEL ALCOR [EL]

MODIFICADOS

1952210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XX--- 2,935.92 1 VISO DEL ALCOR [EL]  
 1952210 DIRECTOR..... 1 L SNL II-III 00 XXX-- 4,702.20 1 VISO DEL ALCOR [EL]

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el Sostentamiento en Común del puesto de Secretaría entre el Ayuntamiento de Gor y la Mancomunidad de Municipios Juncaril (Granada), y la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada).*

El Ayuntamiento de Gor (Granada), mediante Acuerdo Plenario, de fecha 8 de julio de 2004 y la Mancomunidad de Municipios Juncaril (Granada), mediante Acuerdo de la Comisión Gestora, de fecha 9 de julio de 2004, acordaron, la disolución de la Agrupación constituida por Resolución de 12 de julio de 1999 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

Correlativamente la Mancomunidad de Municipios Juncaril (Granada), mediante Acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 9 de julio de 2004 y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), mediante Acuerdo de la Asamblea General de fecha 30 de junio de 2004, solicitan la constitución de Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría en común, dado que en dichas entidades no existe la totalidad de la problemática y asuntos para mantener por sí solas una plaza de Secretaría.

La Excm. Diputación Provincial de Granada mediante sendos Acuerdos de fecha 28 de septiembre de 2004, informa favorablemente las iniciativas de disolución y constitución de Agrupación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre el Ayuntamiento de Gor y la Mancomunidad de Municipios Juncaril (Granada).

Se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría resultante de la Agrupación disuelta de la siguiente forma: Ayuntamiento de Gor (Granada), Secretaría de clase tercera.

La provisión de este puesto quedará reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría de clase tercera, entre

la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), quedando como Secretario-Interventor de la nueva Agrupación, don Prudencio Rodríguez Martínez, con DNI 25.934.994, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación disuelta.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

Ref.: PL/jf

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería,

#### HACE SABER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y en los artículos 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA 58, de 22.5.2001) por la que se regula la Concesión de Ayudas para la Industria Minera (PYMES), esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden, a las empresas que se relacionan a continuación:

Beneficiario: S.A. Reverté Productos Minerales.  
Aplicación: 01.13.00.17.04.77400.74 A. 9  
Subvención euros: 181.625,86.

Beneficiario: Caelpa Piedras Naturales, S.L.  
Aplicación: 01.13.00.17.04.77400.74 A. 9  
Subvención euros: 27.088,60.

Almería, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

ma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas.

Expediente: SC.0057.CA/03.

Beneficiario: Estructuras Perchin, S.L.L.

Municipio: El Gastor.

Importe: 36.000,00.

Expediente: SC.0177.CA/03.

Beneficiario: Autoservicio Piña, S.L.L.

Municipio: Puerto Serrano.

Importe: 15.000,00.

Cádiz, 1 de octubre de 2004.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2004/J/099 R:1.

Beneficiario: Jacobo Cuervo Fernández.

Importe: 57.105,00 euros.

Expediente: 11/2004/J/182 C:1.

Beneficiario: Ana Ariza Ricardi.

Importe: 35.280,00 euros.

Expediente: 11/2004/J/189 C:1.

Beneficiario: FSSC Campo de Gibraltar, S.L.

Importe: 16.452,00 euros.

Expediente: 11/2004/J/201 R:1.

Beneficiario: CFV Colón, S.L.

Importe: 31.893,75 euros.

Cádiz, 5 de octubre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2004.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas regula-

doras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Dirección General de Comercio

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Orden de 4 de octubre de 2004 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se dispone la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Orden estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cita en la calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana de Sevilla, y en cada una de las delegaciones provinciales de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Orden se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 506/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por don José María López Cotin, recurso contencioso-administrativo núm. PA 506/2004 contra la Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25 de noviembre de 2004 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 528/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por don Julio López Cotin recurso contencioso-administrativo núm. PA 528/2004 con-

tra la Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de marzo de 2005 a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 168/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, sito en C/ Doctor Barraquer, 2, se ha interpuesto por don Francisco Javier Palomeque Vilches recurso contencioso-administrativo núm. PA 168/2004 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba de 9.10.2003, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de concurso de méritos para cubrir, con carácter de urgencia, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos, convocados por resolución de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba de 26 de septiembre de 2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de marzo de 2005 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PROT. JUR. 604/2004.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en C/ Doctor Barraquer, 2, se ha interpuesto por doña Gloria Crespo Rueda recurso contencioso-administrativo núm. PROT. JUR. 604/2004 contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2004, así como los de excluidos definitivamente de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales de Educación Preescolar convocado por la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden de 25 de febrero de 1997.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para profesionales de Educación Preescolar convocado por la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en Educación Preescolar según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Curso de Habilitación para profesionales de Educación Preescolar

Entidad convocante: Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz

Años 2003-04

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

Apellidos y nombre	DNI
Benítez Moreno Antonia	34.004.473
Bernal Parra Ana Isabel	25.589.686
Bueno Jiménez Encarnación	31.618.291
De la Jera Armario M.ª del Mar	75.742.179
De la Mata Martín Margarita	31.237.574
Fernández Jurado Amalia	52.282.158
Gago Ruiz Francisca	75.844.860
Jaren Pérez Juana	31.602.878
La O Jarque Josefa	31.329.067

Apellidos y nombre	DNI
Martín Luna Márquez	31.206.936
Mera Marchante Francisca	32.860.130
Moreno Arenilla M. <sup>a</sup> Dolores	31.664.101
Mozas Galán M. <sup>a</sup> Dolores	51.609.791
Osborne Vergara M. <sup>a</sup> Luisa	31.325.686
Plaza Abollo Luis Miguel	52.325.222
Revidiego González Antonia	31.206.875
Rodríguez Mateos Rocío	31.691.069
Rodríguez Ojeda Rocío	26.024.087
Ruiz Cordero Rita	25.564.738
Ruiz Ramos Soledad	31.632.499
Sánchez Domínguez Juana M. <sup>a</sup>	31.236.350
Santander Díaz Concepción	31.205.590
Senarega Baro Rosario	31.220.839
Torres Benítez Carmen	75.860.984

*RESOLUCION de 16 septiembre de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas en los niveles no universitarios, durante el curso 2004/2005.*

La Orden de 18 de marzo de 2004 (BOJA núm. 59, de 25 de marzo), de la Consejería de Educación, efectuó la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2004/2005.

Vista la solicitud presentada y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación,

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder al Sindicato de Estudiantes, CIF: G-41375817, una subvención cuyo importe asciende a 9.000 euros, como se recoge en el Anexo I de la presente Orden.

#### Segundo.

1. La subvención concedida tiene por finalidad colaborar en la realización de las actividades propuestas por la organización beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 2 de la Orden de convocatoria, tal como se recogen en el citado Anexo I, según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y estará imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.0900.48601.42F.7 y 3.1.18.00.01.00.0900.48601.42F.2.2005.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2004/2005 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2004.

#### Tercero.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, se abonará al principio del citado curso el 70% de la subvención, mediante el correspondiente libramiento en firme con justificación diferida y la consiguiente transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario. El 30% restante se abonará, previa justificación del total de la ayuda solicitada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

2. Para proceder al pago inicial señalado en el apartado 1, es necesario que la entidad beneficiaria haya justificado en tiempo y forma las subvenciones en este mismo programa, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 15 de la Orden de convocatoria:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la entidad beneficiaria de las subvenciones queda obligada a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

2. La justificación de las ayudas solicitadas se realizará ante la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sin perjuicio de que el beneficiario lo presente con anterioridad, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago.

3. La justificación de la cantidad total presupuestada, en la que se incluye la ayuda concedida, se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Director General, Francisco L. Martos Crespo.

## ANEXO I

ENTIDAD/CIF	Actividades para las que se concede la subvención	Presupuesto presentado	Subvención concedida	%	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Sindicato de Estudiantes G-41375817	1.- Actividades de sensibilización en la igualdad de género. 2.- Actividades de fomento de la participación y el asociacionismo.	9.000,00 €	9.000,00 €	100%	6.300,00 €	2.700,00 €

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de madres y padres de alumnos y alumnas durante el curso 2004/2005.*

La Orden de 1 de marzo de 2004 (BOJA núm. 54, de 18 de marzo), de la Consejería de Educación, efectuó la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las confederaciones y federaciones de madres y padres de alumnas y alumnos durante el curso 2004/2005.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación,

## HA RESUELTO

Primero. Conceder a las confederaciones y federaciones de madres y padres de alumnas y alumnos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por la asociación relacionada en el Anexo II al no cumplir el requisito especificado en el artículo 5.2 c), pues no supera el ámbito geográfico provincial.

## Tercero.

a) Las subvenciones concedidas tienen por finalidad colaborar en el desarrollo de las actividades de las confederaciones y federaciones de madres y padres de alumnas y alumnos y, dado su carácter plurianual, estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.0900.48600.42F.6., y 3.1.18.00.01.00.0900.48600.42F.1.2005. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los estatutos de las correspondientes organizaciones, con la normativa vigente y con los artículos 1 y 2 de la Orden de convocatoria.

b) El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2004/2005 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2004.

## Cuarto.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de convocatoria, se abonará al principio del citado curso un importe no superior al 75% de la subvención, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas de los beneficiarios. La cantidad restante, hasta completar el importe definitivo de la ayuda, se abonará, previa justificación del total de la ayuda solicitada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

2. Para proceder al pago inicial señalado en el apartado 1, es necesario que la entidad beneficiaria haya justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad en este mismo programa, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Quinto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 17 de la Orden de convocatoria:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

2. La justificación de las ayudas solicitadas se realizará ante la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sin perjuicio de que el beneficiario lo presente con anterioridad, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago.

3. La justificación de la cantidad total presupuestada, en la que se incluye la ayuda concedida, se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma y, en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director General, Francisco L. Martos Crespo.

## ANEXO I

ENTIDAD/CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA. (C.O.D.A.P.A.) G18050732	541.000,00	540.995,00	99.99	369.337,29	171.657,71
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS, ALUMNOS Y FAMILIA. (C.O.N.F.A.P.A.) G91036491	101.454,00	61.159,80	60.28	41.753,80	19.406,00
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS. (U.F.A.P.A.) G41276338	51.245,00	51.071,00	99.66	34.866,17	16.204,83
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA. (SAFA-ÚBEDA) G23045354	18.500,00	17.937,50	96.96	12.245,93	5.691,57
FEDERACIÓN DON BOSCO DE ASOCACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE LOS COLEGIOS SALESIANOS (DON BOSCO) G14417463	22.396,00	14.329,91	63.98	9.783,03	4.546,88
TOTALES	734.595,00	685.493,21	93.32	467.986,22	217.506,99

## ANEXO II

ENTIDAD	CIF
Asociación de padres y madres Almadia (AMPA Francisco Goya)	G29727773

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 587/2004, promovido por don Alfonso Villegas Romero y otra y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 4 de octubre 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 4 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 587/2004, INTERPUESTO POR DON ALFONSO VILLEGAS ROMERO Y OTRA Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 587/2004, interpuesto por don Alfonso Villegas Romero y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 9 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de su menor hija en el 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Inmaculado Corazón de María» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 4 de octubre de 2004.- La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 587/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 591/2004, promovido por don Francisco J Alvarez Martín y otras y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 4 de octubre 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 4 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 591/2004, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO J. ALVAREZ MARTIN Y OTRAS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 591/2004, interpuesto por don Francisco J. Alvarez Martín y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 7 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de su menor hija en el 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Juan Nepomuceno Rojas» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 4 de octubre de 2004.- La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 591/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento de Otras Pretensiones Contenciosas núm. 1324/2003.*

NIG: 2906742C2003G001205.

Procedimiento: Otras Pretensiones Contenciosas 1324/2003. Negociado: AR.

De: Doña Yolanda Granda Calzado.

Procuradora: Sra. María Lucía Pérez Olivares.

Letrada: Eva María Valle Esquinas.

Contra: Don Jesús Matías Díaz Ramírez.

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Otras Pretensiones Contenciosas 1324/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Málaga, a instancia de Yolanda Granda Calzado contra Jesús Matías Díaz Ramírez, sobre Guardia y Custodia y Alimentos de Menor, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NUM. 396/04

En la ciudad de Málaga, 26 de mayo de 2004.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Málaga y su partido, los presentes autos sobre Medidas de Guardia y Custodia y Alimentos de Menores núm. 1324/03, promovidos por la Procuradora doña M.ª Lucía Pérez Olivares, asistida de la Letrada doña Eva María Valle Esquinas, en nombre y representación de doña Yolanda Granda Calzado frente a don Jesús Matías Díaz Ramírez, en situación procesal de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal,

### F A L L O

Que debiendo estimar como estimo parcialmente la demanda presentada por doña Yolanda Granda Calzado, representada por la Procuradora doña María Lucía Pérez Olivares, frente a don

Jesús Matías Díaz Ramírez, debo acordar las siguientes medidas referentes a la guarda y custodia y alimentos de la hija común:

1. La atribución de la guarda y custodia de la hija menor de edad a doña Yolanda Granda Calzado, ejerciéndose conjuntamente por ambos padres la patria potestad sobre aquélla.

2. Como régimen de visitas para don Jesús Matías Díaz Ramírez, éste podrá estar en compañía de la hija sujeta a la patria potestad que está bajo la guarda y custodia de la madre en la forma que concierte con ésta y en la coyuntura de des-acuerdo podrá estar en su compañía en fines de semana alternos desde las 11.00 horas del sábado hasta las 20.00 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones escolares de Navidad, semana blanca, Semana Santa y un mes: julio o agosto en verano, eligiendo estos períodos de tiempo, caso de des-acuerdo en años pares la madre y en los impares el padre.

3. Por el capítulo de alimentos a la hija menor de don Jesús Matías Díaz Ramírez, abonará a doña Yolanda Granda Calzado, por meses anticipados y dentro de los cinco días de cada mes la cantidad mensual de 180 euros, en la cuenta corriente que a tal efecto designe doña Yolanda Granda Calzado. Suma que será anualmente actualizada conforme al IPC publicado en el INE u organismo que lo sustituya.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por esta mi sentencia que se unirá al legajo de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia a la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la dictó, hallándose constituida en audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe, en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Matías Díaz Ramírez, extiendo y firmo la presente en Málaga, 29 de septiembre de 2004.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica (Expte. 24/04/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Núm. de expediente: 24/04/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

Objeto: «Soporte al desarrollo y mantenimiento a la Jefatura de Informática de la Consejería de Gobernación en el

ámbito del sistema de información de la Dirección General de Administración Local (SIDGAL)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Trescientos diecinueve mil ciento cuarenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (319.149,66).

5. Adjudicación.

Fecha: 4 de octubre de 2004.

Contratista: DMR Consulting, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Trescientos un mil quinientos (301.500,00) euros.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, relizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
  - c) Número de Expediente: 2004/0593.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: SE-02/03-P. Reparación de acometidas domiciliarias al conjunto de viviendas de la barriada La Paz, en Ecija (Sevilla).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 104, de 28 de mayo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento cincuenta y siete mil trescientos seis euros con treinta y siete céntimos (157.306,37 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de septiembre de 2004.
  - b) Contratista: Coproan S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y un mil ochocientos euros con sesenta y cinco céntimos (151.800,65 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Consuelo Guzmán Lebón.

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000105 (T-B-04-03) reconocimiento e inspección de la construcción de dos barcos con destino al establecimiento de líneas regulares marítimas de transporte de pasajeros en la Bahía de Cádiz.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de Expediente: 2004/000105 (T-B-04-03).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Título: Reconocimiento e Inspección de la construcción de dos barcos con destino al establecimiento de líneas regulares marítimas de transporte de pasajeros en la Bahía de Cádiz.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 155 de 9 de agosto de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: noventa y ocho mil quinientos euros (98.500,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de septiembre de 2004.
  - b) Contratista: Gabinete Técnico del Estrecho, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ochenta y siete mil euros (87.000,00 euros).

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Diego Gil del Pino.

Expediente: CO-056/2004.

Ultimo domicilio conocido: C/ Empedrada, 14, 2.º, de la Rambla (Córdoba).

Infracción: Una leve.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista de devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 204/04.

- Persona denunciada y domicilio: Inverfaju, S.L. (B-04269882). C/ Las Palmeras, 21. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

- Presunta Infracción: Artículos 2.1 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Almería, 5 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detalados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
27185848D	MALDONADO DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2004/6049
Documento:	P111040000107	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-1998/1439	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A04289716	FEGAMOVIL ALMERIA SA	NOTIFICA-EH0401-2004/4910
Documento:	0101040278354	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-2000/2348	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2689800L	MOUADDINE BOUAZZA	NOTIFICA-EH0401-2004/5671
Documento:	0102040083674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/11609	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2902590J	AKRACH, SAID	NOTIFICA-EH0401-2004/5548
Documento:	0102040083572	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/10010	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2982586S	BALDE, SALIU	NOTIFICA-EH0401-2004/3278
Documento:	0102040079293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/11254	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3031728Y	BEDDA, MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2004/5669
Documento:	0102040083651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/11538	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3252883Q	NEDELEA, TODOR	NOTIFICA-EH0401-2004/2541
Documento:	0102040077121	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/21112	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3293350A	BURBULEA, ANATOLIE	NOTIFICA-EH0401-2004/1787
Documento:	0102040075676	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/16983	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3303078W	SRUOGIUS, RAIMONDAS	NOTIFICA-EH0401-2004/4716
Documento:	0102040082406	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/9249	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3331662C	IACOB, IONELA	NOTIFICA-EH0401-2004/1788
Documento:	0102040075661	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/16983	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3427234G	NEDELEA, TEODOR	NOTIFICA-EH0401-2004/2540
Documento:	0102040077111	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/21112	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3466032R	VASKYS, ARVYDAS	NOTIFICA-EH0401-2004/5675
Documento:	0102040083711	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/11784	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3866569Q	BOURAOUROU SAID	NOTIFICA-EH0401-2004/6091
Documento:	0102040083992	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2004/12063	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X3967702H	ACHAHBOUN, ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH0401-2004/4405
<b>Documento:</b> 0102040081864	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/7798	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4290474P	MAHIR AHMED	NOTIFICA-EH0401-2004/5550
<b>Documento:</b> 0102040083596	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH0401-2004/10816	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02653438C	FERNANDEZ ESCUDERO ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2004/4100
<b>Documento:</b> 0112040008686	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2003/513	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27204274N	SANCHEZ HERNANDEZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2004/5089
<b>Documento:</b> 0112040009652	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2003/2014	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27495406X	MOLINA OLIVARES ALFONSO	NOTIFICA-EH0401-2004/2413
<b>Documento:</b> 0102040076506	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/26366	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27495406X	MOLINA OLIVARES ALFONSO	NOTIFICA-EH0401-2004/2414
<b>Documento:</b> 0102040076510	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2002/26366	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27505959Y	CORTES CORTES MARIA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2004/4706
<b>Documento:</b> 0101040278114	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2001/932	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27527011J	GUERRA MONTOYA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2004/5088
<b>Documento:</b> 0122040006745	<b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2003/2015	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34837837J	CAMPS PEREZ-HITA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH0401-2004/4163
<b>Documento:</b> 0112040009194	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-2002/1691	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53711313B	OJEDA ALFEREZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH0401-2004/2543
<b>Documento:</b> 0102040077140	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/20860	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75226749M	ALFONSO PETE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2004/1785
<b>Documento:</b> 0102040075644	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/17201	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>PETICION DATOS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
A04289716	FEGAMOVIL ALMERIA SA	NOTIFICA-EH0401-2004/4841
<b>Documento:</b> 0331040157436	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2001/11378	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04203899	ELECTRONIC WORLD TRADING SL	NOTIFICA-EH0401-2004/2235
<b>Documento:</b> 0331040143935	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-1997/91	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G04064796	AUTO ALMERIA SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICA-EH0401-2004/4469
<b>Documento:</b> 0331040155022	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2001/782	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1483751K	MRONCZ, KARL HEINZ WERNER	NOTIFICA-EH0401-2004/4005
<b>Documento:</b> 0331040152651	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/28736	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24218055K	ROMERO ORTEGA DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2004/4200
<b>Documento:</b> 0331040154015	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2004/227	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27505959Y	CORTES CORTES MARIA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2004/5735
<b>Documento:</b> 0331040163903	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2001/2305	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
34843680Z	MARIN MARTINEZ VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2004/5456
<b>Documento:</b> 0331040162442	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2001/2029	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45581190C	NUÑEZ RODRIGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2004/2258
<b>Documento:</b> 0331040144750	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-1997/8759	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45588864N	PRADOS RAMIREZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH0401-2004/4731
<b>Documento:</b> 0331040157770	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2004/244	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75238132A	SANCHEZ ALONSO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2004/5180
<b>Documento:</b> 0331040161374	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> REQUER-EH0401-2004/474	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75256874T	PENZO RODRIGUEZ MIGUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2004/2192
<b>Documento:</b> 0331040142632	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH0401-2003/18481	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

**AUDIENCIAS**

NIF	Nombre	R.U.E.
27185848D	MALDONADO DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2004/6049
<b>Documento:</b> 1341040000221	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH0401-1998/1439	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75212130Z	MOYA SOLER BARTOLOME	NOTIFICA-EH0401-2004/5558
<b>Documento:</b> 0341040001145	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE AUDIENCIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH0401-2001/737	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
NIF	Nombre	R.U.E.
27204093S	OYONARTE MUÑOZ VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2004/6094
<b>Documento:</b> D11304000713	<b>Descripción:</b> ACUERDO DE DEVOLUCION	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2004/261	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27501072H	NUÑEZ FENOY JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2004/3668
<b>Documento:</b> D11304000635	<b>Descripción:</b> ACUERDO DE DEVOLUCION	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2004/126	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75185941E	PARRA CAMPOY DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2004/6057
<b>Documento:</b> D11304000707	<b>Descripción:</b> ACUERDO DE DEVOLUCION	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH0401-2004/222	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 7 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

## OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A41479684	PALACIO ITALIA DE SEVILLA SA	NOTIFICA-EH4101-2004/2609
<b>Documento:</b> 0291410284584	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1216	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B41546771	VASCO RUIZ SL	NOTIFICA-EH4101-2004/5111
<b>Documento:</b> 0291410295513	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/2177	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
02504783Z	MORENO UTRILLA DAVID	NOTIFICA-EH4101-2004/4069
<b>Documento:</b> 0291410291645	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1854	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27284844J	DIÁZ MAZO FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2004/3500
<b>Documento:</b> 0291410288461	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1571	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27294893B	PONCE MORON PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2004/2591
<b>Documento:</b> 0291410284961	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1252	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27322566S	MORILLA VIÑA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/5632
<b>Documento:</b> 0291410299582	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/2533	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27828003G	RODRIGUEZ SANCHEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2004/4326
<b>Documento:</b> 0291410293221	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1983	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27845777E	VISUERTE JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2004/3297
<b>Documento:</b> 0291410288355	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1580	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28236414G	ALCALDE PECERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2004/3424
<b>Documento:</b> 0291410289870	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1695	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28285869D	VALDELVIRA REINA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/5336
<b>Documento:</b> 0291410299250	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH4101-2001/116	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28346940S	ASTOLFI RAMIREZ FILOMENO	NOTIFICA-EH4101-2004/2293
<b>Documento:</b> 0291410281206	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-1997/149	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28349367G	RODRIGUEZ LAGARES TERESA	NOTIFICA-EH4101-2004/3436
<b>Documento:</b> 0291410289676	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1673	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28468610S	GARCIA DE CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/4799
<b>Documento:</b> 0291410296432	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/2261	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28472030P	GARCIA CASTRO DE M VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2004/4797
<b>Documento:</b> 0291410296414	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/2259	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28505816F	FERNANDEZ RODRIGUEZ VISITACION	NOTIFICA-EH4101-2004/2636
<b>Documento:</b> 0291410284864	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1244	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28657193K	GARCIA DE CASTRO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2004/4798
<b>Documento:</b> 0291410296423	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/2260	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28681379B	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/3907
<b>Documento:</b> 0291410287761	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-1998/3148	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28681379B	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/3930
<b>Documento:</b> 0291410287856	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-1999/2849	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28700700N	PEREZ ROPERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/3220
<b>Documento:</b> 0291410287332	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1470	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28724574N	MARTINEZ AGUILAR JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/5906
<b>Documento:</b> 0291410303073	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/2843	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28856023Q	PEREZ GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/3503
<b>Documento:</b> 0291410288373	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1562	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
NIF	Nombre	R.U.E
28869955X	GARCIA CASTRO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2004/4796
<b>Documento:</b> 0291410296405	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/2258	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
36912455P	PEREZ CAMACHO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2004/3612
<b>Documento:</b> 0291410290001	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1705	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
52294186Y	MARTIN ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/5740
<b>Documento:</b> 0291410301752	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/2728	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
77813788G	PICAZO DIAZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/4999
<b>Documento:</b> 0291410294996	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-1997/3831	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E
B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2004/4389
<b>Documento:</b> 0161410035890	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035863	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035854	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035872	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035881	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035845	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035741	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035723	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035732	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035820	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21104211	AUSTRAL, SL	NOTIFICA-EH4101-2004/4391
<b>Documento:</b> 0161410036021	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035976	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035960	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161410035985	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
Documento: 0161410035994	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161410035951	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161410035933	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161410035915	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161410035924	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161410035942	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G41056052	GRUPO REMOLACHERO DE LA PROVINCIA DE SEVILL	NOTIFICA-EH4101-2004/3757
Documento: 0162410033473	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1989/38144	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26474219T	RUIZ TRILLO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/4956
Documento: 0101410669593	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/35410	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27310706T	MARTINEZ-CAÑAVATE CORONEL MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/2699
Documento: 0162410027595	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/876	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27310707R	MARTINEZ-CAÑAVATE CORONEL EMILIO IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2004/2697
Documento: 0162410027586	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/876	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28115320M	MARTINEZ GONZALEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2004/4835
Documento: 0112410056804	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/6518	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28407419G	PULPON LOPEZ LUIS ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2004/3604
Documento: 0112410055733	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/5503	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0112410055724	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/5503	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0112410055715	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/5503	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28487494Q	ARISPON DOMINGUEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2004/4842
Documento: 0112410057964	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/3423	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28681379B	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/3907
Documento: 0112410057484	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/3148	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28681379B	LOPEZ DE LEMUS SARMIENTO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2004/3930
Documento: 0112410057776	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/2849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28700700N	PEREZ ROPERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/3220
Documento: 0192410013741	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento: 0192410013722	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento: 0192410013735	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento: 0192410013716	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento: 0192410013703	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/6137	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
28724574N	MARTINEZ AGUILAR JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/5906
Documento: 0192410019651	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/19989	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento: 0192410019643	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/19989	Org. Resp.:SERV.TESORERIA

NIF	Nombre	R.U.E
Documento: 0192410019634	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/19989	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento: 0192410019625	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/19989	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
Documento: 0192410019600	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/19989	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
31338425M	ROMERO MIURA MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2004/5490
Documento: 0112410060155	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/347	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0112410060146	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/347	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: 0112410060130	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/347	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICION DATOS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
B41845165	GESTION HIPOTECARIA Y DE COBROS SL	NOTIFICA-EH4101-2004/2970
Documento: 0331410150696	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/4485	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27910359C	MARTIN TEJADA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/5104
Documento: 0331410158816	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/978	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27946797A	RUIZ-CALDERON LOPEZ SEVERIANO	NOTIFICA-EH4101-2004/5106
Documento: 0331410158852	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/981	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2867726S	ORDEN PEREZ JOSE DE LA	NOTIFICA-EH4101-2004/3581
Documento: 0331410152595	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3366	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31312716X	PEREZ IZQUIERDO M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2004/4984
Documento: 0331410158694	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/969	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52221815Q	DE ALCARAZ SANCHEZ-CAÑAVERAL JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2004/4848
Documento: 0331410157836	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/4181	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75371771N	OCETE RUBIO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/4982
Documento: 0331410158703	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2003/970	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
80035907R	DIAZ EUGENIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/4856
Documento: 0331410157741	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/2707	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
NIF	Nombre	R.U.E
28538282C	RUIZ REBOLLO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2003/8457
Documento: D11341001495	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/933	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
72619977F	CIMADEVILLA DIEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2004/3393
Documento: D11341002012	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7		
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1999/344	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a con-

tinuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-39/04.

Encausado: Explotaciones Aroche, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. N-433, Km. 128,2; 21240, Aroche (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 5 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en la Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, CP 41011, Sevilla:

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de Expediente: SE/2462/CIBER.

Interesado/a: Miguel Angel Zafra Rodríguez.

DNI: 52561974 M.

Ultimo domicilio: C/ Málaga, 12A 41400-Ecija.

Extracto del acto: Resolución archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet .

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de expediente: SE/2720/CIBER.

Interesado/a: Sevillana de aluminio y accesorios, S.L.

DNI: B 91095182.

Ultimo domicilio: Pgno. Ind. Navisa C/D-17 B 41006-Sevilla.

Extracto del acto: Resolución archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de expediente: SE/4588/CIBER.

Interesado/a: María Isabel Herroso Millán.

DNI: 30207738 K.

Ultimo domicilio: Plaza del Arenal, 2-A 41700 Dos Hermanas.

Extracto del acto: Resolución archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de expediente: SE/1602/CIBER.

Interesado/a: Emilio Lechuga Pereira.

DNI: 52265903 J.

Ultimo domicilio: Luis Montoto, 92-1.º dcha. 41018 Sevilla.

Extracto del acto: Resolución archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de Expediente: SE/2632/CIBER.

Interesado/a: Hispaltorex, S.L.

DNI: B91220301.

Ultimo domicilio: C/ Arenal, 43 41710 Utrera.

Extracto del acto: Resolución archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de Expediente: SE/4031/CIBER.

Interesado/a: Triosan SC.

DNI: G91113076.

Ultimo domicilio: C/ Virgen de la Granada, 22, 41805 Benacazón.

Extracto del acto: Resolución archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de Expediente: SE/4115/CIBER.

Interesado/a: Inprice, SL.

DNI: B91112656.

Ultimo domicilio: C/Vermudo Resta, 10, portal A-1.ºE-2.4108, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de Expediente: SE/5550/CIBER.

Interesado/a: Construcciones Las Majarocas, SL.

DNI: B41676396.

Ultimo domicilio: C/ Muñoz Seca, 32 41800 Sanlúcar la Mayor.

Extracto del acto: Resolución archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de Expediente: SE/7581/CIBER.

Interesado/a: Don Color, SL.

DNI: B41714031.

Ultimo domicilio: C/ Marqués del Nervión, 14-C 41005 Sevilla.

Extracto del acto: Resolución archivo subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constan-

cia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en la Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, CP 41011, Sevilla:

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de Expediente: SE/0213/CIBER.

Interesado/a: Carmen de la Rosa Cano.

DNI: 08990832 V.

Ultimo domicilio: C/ Marco Aurelio, 1-5.ª CP 41089 Dos Hermanas.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación complementaria subvención para la adquisición de equipo informático y acceso a Internet.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de expediente: SE/2852/CIBER.

Interesado/a: José M.ª Genereño García de Paredes.

DNI: 52695274 C.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 86- 1.ª D CP 41927 Mairena del Aljarafe.

Extracto del acto: Resolución denegatoria recurso potestativo.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de expediente: SE/4238/CIBER.

Interesado/a: José Manuel Troyano Marín.

DNI: 28779931 P.

Ultimo domicilio: Avda. de Sevilla, 34-B Los Rosales, Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución denegatoria subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 29 de septiembre de 2004.

Núm. de expediente: SE/5054/CIBER.

Interesado/a: Fontanería Campos Campos, S.L.

DNI: B41655804.

Ultimo domicilio: C/ Alcántara, 30 CP 41440 Lora del Río.

Extracto del acto: Resolución denegatoria potestativo.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvarado Julio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz de Información Pública.*

Expediente sancionador CA-85/03-E.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, se pone en conocimiento de los interesados que en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, de Cádiz, se encuentra a su disposición el impreso de Talón de Cargo, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz, modelo 046 del expediente sancionador CA-85/03-E, que deberá retirar en el plazo máximo de quince días, ya que no ha sido posible notificárselo por correo ordinario.

Responsable: Libragas, S.L., Avda. de la Ciencia, bloque 8, 2.ª C. Sevilla.

Cádiz, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, Angelina Ortiz del Río.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 37/2002, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 2757/01, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a la entidad Aceitunas El Trio, SC.*

Resuelto el expediente sancionador 37/02 e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del

presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 21-2.ª planta. 41011-Sevilla, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa. 41006-Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expediente: 37/2002.

Núm. de acta: 2757/01.

Sujeto infractor: Aceitunas el Trio, SC (NIF: G-41966615).

Ultimo domicilio: Virgen del Refugio, 7 41700-Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-05/04.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU-05/04 por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en Avda. Alemania núm. 12, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-05/04.

Interesado: Don José Juan Saiz Valencoso.

NIF: 38491538-A.

Infracción: Grave. Arts. 28.3, 34.1.i, y 60.1 de la Ley 12/1999 del Turismo de Andalucía.

Sanción: 2.003,37 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Huelva, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**A N E X O**

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: SCA Agroparador F04011409. Procedimiento/núm. expte: Resolución de Ayuda Financiera Comunitaria Fondo Operativo.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del Faga.

Extracto del acto: Resuelve la Ayuda Financiera ejercicio 2002 (DGFAGA/SPHVI).

Acceso al texto íntegro: C/ Maestro Serrano, Edificio Singular 2 Planta 04004-1-Almería. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Gefirsa S.A. A14099287.

Procedimiento/núm. expte: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1992.

Fecha de identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 29.9.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de gago indebido, código 200400279.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1. Córdoba Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005: 15

días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**A N E X O**

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica núm. 8.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
202374	BALDOMERO ORTEGA DOMINGUEZ	01971024 Q

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino núm. 1.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
300384	ANTONIO JOSE ROMERO MONTES	75637963 W
301187	ALFREDO FUENTES MENDEZ	30545895 D
301871	ANTONIA WALZ ECHEVARRIA	80127178 P
302885	C.B. EL CRUCE	E 14362503
303557	CATALINA MATA BONILLA	75611232 C
304390	DOLORES HERRUZO RODRIGUEZ	40944162 E
304488	ANA JIMENEZ CUESTA	30030048 Y
304784	MARIA MOYANO LAGUNA	30777012 E
306344	C.B. AMALIA ROBERT ASENSIO Y F. BELMONTE	E 14100663
307116	C.B. SANTIAGO	E 14346969
308547	GREGORIO PALMA ZAFRA	30812428 H
308819	MANUEL ALCANTARA CARMONA	75609424 Y
309006	LAUREANO MARIN PAVON	75305683 A
309369	FRANCISCO BONILLA MOYANO	38075614 B
309397	JOSE CAÑERO RAYA	30724269 H
309427	EMILIA GALAN LLAMAS	75633688 M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Los Mozárabes núm. 8.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
502058	JOSE GONZALEZ BAYO	29405279 D
505125	SERGIO OJEDA BAENA	44215016 T

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
801413	JOSE LUIS ROSA ONETTI	27798078 W
801593	INES ANASTASIA BENITEZ ROMERO	28316561 L
806432	ENCARNACION PRIETO ZAFRA	30056480 B
815057	FRANCISCO ROMERO ROMERO	30447420 C

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino núm. 1.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
304336	ROSARIO CARMONA HIDALGO	75611498 X
305170	FRANCISCO ESPEJO PORTERO	75605169 Y
305262	MAROA DEL CARMEN GHERSI AVILES	31164176 G
308055	ELIAS DE LA CRUZ FERNANDEZ	45739195 S
308531	ANTONIO MARTIN ROSA	75580435 C
310257	PEDRO HIDALGO DE TRUCIOS	30518821 Y

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
801398	ANA MARIA LUNA MATA	52246651 N
802424	IGNACIO GONZALEZ VAZQUEZ	27854717 S
803049	JUAN RODRIGUEZ MARTIN	27846441 L
805261	CRISTOBAL RIOS ROMERO	75675924 J
806396	ANA MARIA ORDOÑEZ TRINIDAD	52669613 G
808969	ANTONIO RAMIREZ GARCIA	28354592 P
811186	JOSE PONCE GARCIA	75351794 E
815041	ANTONIO CARMONA JIMENEZ	30418890 X
818168	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HIDALGO	30410884 P
818169	FRANCISCO HERRUZO GONZALEZ	52241528 H

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de registro sanitario de alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina 34, de Córdoba.

Interesado: Egabrense de exportaciones FEJ.

CIF: B-14452759.

Núm. RS: 21.0000866/CO.

Domicilio Industrial: Ctra. Monturque-Cabra Km. 1,6 \* 14940-Cabra (Córdoba).

Expediente: Acuerdo de Iniciación del procedimiento para revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Iniciación.

Córdoba, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 025/96, que con fecha 23 de septiembre de 2004, se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar y Archivo del expediente, respecto del menor F.M.H.P., nacido el día 22 de septiembre de 1994, hijo de don Francisco Heredia Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no pudo ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 285/99 que con fecha 23 de septiembre de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo del expediente, respecto del menor R.M.P., nacido el día 24 de septiembre de 1986, hijo de doña Antonia Pérez Calvo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no pudo ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del De-

creto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 285/99, que con fecha 23 de septiembre de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo del expediente por mayoría de edad, respecto del menor R.M.P., nacido el día 24 de septiembre de 1986, hijo de don Juan de Dios Moreno Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 159 y 160/04 doña Piedad Valdivieso Martínez y don Enrique Viñas Rivas, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores A.V.V. y E.V.V., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 4 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Dolores García Cortes, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de junio de 2004 acordando proceder al cese provisional del acogimiento familiar y constituir el acogimiento residencial provisional en el expediente núm.. 278/94, sobre la menor R.H.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa Vía Administrativa, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de octubre 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Dolores García Cortes, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de Julio de 2004 acordando proceder a la notificación del cese provisional del acogimiento familiar y notificación del acogimiento residencial provisional en el expediente núm. 278/94, sobre la menor R.H.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de octubre 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2004/41/0065 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Desconocidos.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que los progenitores son desconocidos, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de septiembre de 2003, la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo del/la menor A.H., asumiendo en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dicho menor.

2.º Constituir el Acogimiento Residencial del/la citado/a menor, que será ejercido por el Director del CAI «Himalaya».

Para conocimiento del contenido íntegro del la Resolución citada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, planta baja.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ACUERDO de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para La Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Antonia García Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al artículo 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida, en el sentido de cesar el acogimiento residencial y constituir el acogimiento con carácter preadoptivo con familia sustituta, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n para la notificación de dicho Trámite de Audiencia de los menores, A.Q.G. y D.G.P. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la misma Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de octubre de 2004.- La Delegada, por Decreto 21/1985, el Secretario General José R. Galván de la Torre.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Acordada en el procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, referido al expediente de desamparo núm. 96/21/0053.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el

art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.9.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 96/21/0053, relativo a la menor A.N.H., al padre de la misma, don Ibrahime Ndene por el que se

#### ACUERDA

1. Mantener la situación legal de desamparo de la menor AN, así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Elevar a definitiva la anterior Resolución Provisional de Acogimiento Familiar con familia ajena y con carácter de simple de la menor de referencia con la familia seleccionada por esta Entidad Pœblica y con las condiciones establecidas al efecto para dicho Acogimiento.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 22 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, PA.- El Secretario General (Decreto de 21/85 de 5.2), Eduardo Martínez Chamorro.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 1997/41/0007, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.*

Expte.: 1997/41/007.

Nombre: Juan Marcos Guareño Guanneret.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto al posible interesado, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 1997/41/0007, con respecto aa menor C.G.L., nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos

estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador núm. HU-05-04-AASS, en aplicación de la Ley 4/1997 de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 28.4.2004 de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, sita en calle Mora Claros núm. 4-6, DP 21001 de Huelva, por la que se Acuerda incoar expediente administrativo sancionador núm. HU-05-2004 en aplicación de la Ley 4/1997 de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, en su versión actual, a:

- Interesado: Don José Luis Parreño Rodríguez, DNI núm. 29.412.756-M.
- Expediente: H-05/04-AASS.
- Acto: Notificación Acuerdo de Inicio expediente sancionador, Resolución de 18.2.04
- Sanción propuesta de 300,00 euros.
- Fecha infracción 13.1.04 a las 22.20 horas.
- Lugar comisión Club Alterme Hoyo 19 en Matalascañas, Huelva.
- Infracción leve por carecer de cartel o letrero que prohíba en su superficie frontal la venta a menores de 18 años, art. 26 en relación al 37.3.º) de la Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 83 de 19 de julio).
- Plazo alegaciones y proposición de pruebas 15 días.
- Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de 15 días sobre este Acuerdo de Inicio, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Potestad Sancionadora 1398/1993, de 4 de agosto, al contener una descripción

clara y precisa de la infracción cometida y la responsabilidad imputada.

Huelva, 28 de abril de 2004.- La Delegada Provincial, María Luisa Faneca López, P.A. El Secretario General (Decreto 21/85 de 5.2) Eduardo Martínez Chamorro.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.<sup>a</sup> planta de Málaga.

Interesado: Construcciones Nado, S.L.  
Expediente: MA/2004/206/PA/RSU.  
Infracción: Grave, art. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.  
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: 2002 Holda, S.L.  
Expediente: MA/2004/279/GC/RSU.  
Infracción: Grave, artículos 34.3.A) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.  
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.  
Fecha: 30 de junio de 2004.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

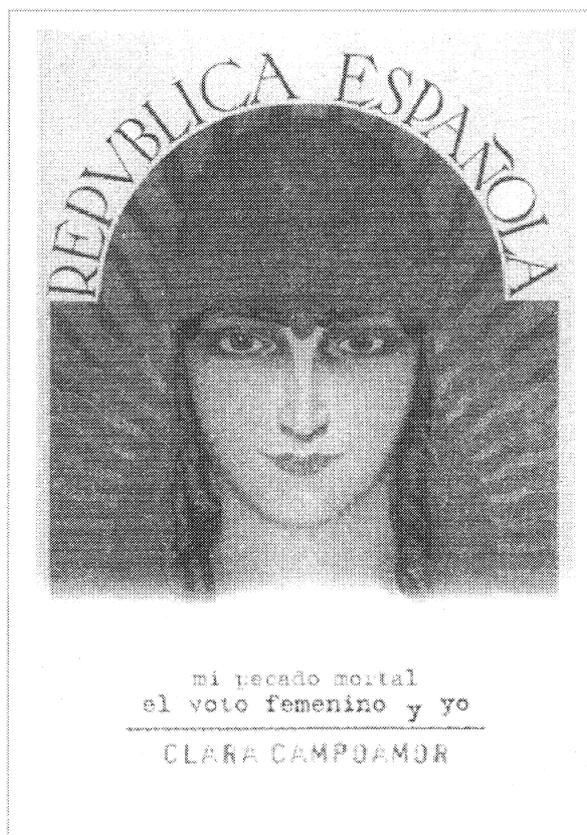
Interesado: Jesús Francisco Gómez Muñoz.  
Expediente: MA/2004/329/GC/CAZ.  
Infracción: Leve, artículos 76.14 y 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 300,00 euros.  
Fecha: 21 de julio de 2004.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 29 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63